Pierre Fabre

INFORME DE TRANSFERENCIAS

DE VALOR

DEL AÑO 2020

DE

PIERRE FABRE IBÉRICA S.A.

ÍNDICE

- Nota metodológica de las Transferencias de valor del año 2020

- Informe Transferencias de valor del año 2020

NOTA METODOLÓGICA
DE LAS
TRANSFERENCIAS DE VALOR

INFORME AÑO 2020

- **Parte 1: Parte Descriptiva**
- **Parte 2: Parte Técnica**

Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica

PIERRE FABRE IBERICA S.A.

Parte 1: Parte Descriptiva

PIERRE FABRE IBERICA S.A.

1. NOTA METODOLÓGICA

1.1. INTRODUCCIÓN

Nuestra sociedad requiere a la industria farmacéutica que sea capaz de poner a su disposición los mejores medicamentos posibles. Para alcanzar este objetivo es necesario invertir en Investigación y Desarrollo que requiere ineludiblemente de la colaboración estrecha con Profesionales Sanitarios (PS) y Organizaciones Sanitarias (OS).

Es necesario que estas colaboraciones sean transparentes y que la sociedad pueda confiar en que las mismas obedecen a la necesidad de desarrollar nuevos medicamentos, a una constante actualización de los profesionales de la salud según la evidencia científica y su aplicación a la práctica clínica, todo ello con el objetivo común de atender a los pacientes en su más amplio sentido.

Así, desde 2014 la industria farmacéutica ha asumido voluntariamente nuevos compromisos en materia de transparencia. Por ello, ya en el año 2016 y, a partir del 1 de enero de 2017, todos los laboratorios adscritos al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica publicarán en su página web las transferencias de valor y los pagos realizados a profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias en concepto de donaciones, actividades formativas, prestación de servicios e investigación y desarrollo correspondientes al año anterior. Esta información se actualizará cada año.

Como novedad de las transferencias de valor a los PS realizadas a partir del año 2017, fue el hecho de que no se solicita al PS el consentimiento para que sus datos se publiquen de forma individualizada o agregada. Así pues, a partir de dicha fecha, por acuerdo global, salvo una posible excepción que se tratará más adelante, todas las transferencias de valor realizadas por la industria farmacéutica se publicarían de forma individualizada, sin necesidad de una autorización previa.

Más información de esta iniciativa se halla en www.codigofarmaindustria.es

1.2.- OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA

Generar credibilidad y confianza en la industria farmacéutica en su conjunto y en las interacciones que existen entre los laboratorios farmacéuticos y los profesionales y organizaciones sanitarias.

Para ello, esta iniciativa:

- Promueve la transparencia de dichas interacciones, especialmente cuando de las mismas se derivan pagos o transferencias de valor,
- Proporciona información respecto al alcance y naturaleza de dichas interacciones,
- Ayuda a identificar y entender cómo, entre otros aspectos, dichas interacciones son necesarias para el desarrollo de nuevos medicamentos y garantizar el uso racional de mismos.

1.3.- QUÉ APORTA ESTA INICIATIVA

- A los pacientes y público en general:

  Informa respecto a las distintas maneras de colaboración que existen entre los laboratorios y las organizaciones y profesionales sanitarios, así como el valor añadido que éstas representan y aportan a la Sociedad.

- A los profesionales y organizaciones sanitarias:

Permite cuantificar el importante papel de los laboratorios farmacéuticos en materias como la investigación y el desarrollo y la formación médica continuada.

- A los investigadores:

Indica qué parte del total de la inversión que realizan los laboratorios en I&D está dedicada a remunerar a los investigadores y centros de investigación.

- A los laboratorios farmacéuticos:

Acredita su compromiso de colaboración y mejora continua, la legítima necesidad de dicha interrelación, y evidencia su interés en que ésta se lleve a cabo respetando los más estrictos principios éticos de profesionalidad y responsabilidad.

1.4.- QUÉ INFORMACIÓN INCLUYE

Las Transferencias de Valor realizadas por PIERRE FABRE IBERICA S.A. (en adelante PFI) a los Profesionales Sanitarios y a las Organizaciones Sanitarias en concepto de:

• Donación (Solo aplicable a Organizaciones Sanitarias).

Ejemplo: Donación de libros científicos a un hospital público

• Actividades formativas y reuniones científico-profesionales, detallando si la transferencia de valor va destinada a sufragar:

a) El patrocinio de la actividad (sólo aplicable a Organizaciones Sanitarias).

b) Cuotas de inscripción.

c) Desplazamiento y alojamiento.

Ejemplo: Colaboración para la asistencia al Congreso anual que organiza una sociedad científica.

• Prestación de servicios, detallando si la transferencia de valor va destinada a sufragar:

a) Honorarios.

b) Gastos relacionados para la prestación de estos servicios.

Ejemplo: Contratar a un Profesional Sanitario para que preste al laboratorio servicios de asesoramiento o consultoría en una determinada materia.

• Investigación y Desarrollo

Por actividades asociadas al diseño o ejecución de estudios preclínicos, clínicos o post autorización relacionados con medicamentos

1.5.- CÓMO SE PUBLICA LA INFORMACIÓN

Cumpliendo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y como consecuencia de que el 27 de mayo de 2016 entraron en vigor modificaciones en el Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica de FARMAINDUSTRIA, cuyo objetivo fueron los de publicar de forma individual las transferencias de valor a profesionales sanitarios realizadas a partir del 1 de enero de 2017, a publicarse en el año 2018, y a partir de esa fecha, en los 6 meses posteriores a la finalización del año.

Este punto anterior está recogido en el Informe del Gabinete Jurídico Número 2016-0172 (REF 143318/2016) de fecha 22 de abril de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/informes_juridicos/index-ides-idphp.php).

Las novedades introducidas responden al Informe emitido por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), de 22 de abril de 2016, a solicitud de FARMAINDUSTRIA, en el que la Agencia reconoce el interés legítimo por la transparencia y que, por tanto, no será preciso el consentimiento de los interesados para realizar la publicación de los datos individuales, de acuerdo con el artículo 7.f) de la Directiva 95/46/CE.

Si un PS se oponía a dicha publicación individual, PFI no iba a realizar con dicho PS ninguna Transferencia de valor.

Por todo ello, los laboratorios farmacéuticos informan a los Profesionales Sanitarios sobre que las transferencias de valor de forma obligatoria serán publicadas de forma individual, así como una serie de informaciones sobre cuándo y durante cuánto tiempo se van a publicar, qué personas tendrán acceso a esta información, y que dichos datos responden a los siguientes principios:

- Adecuación y pertinencia: Los datos a publicar son los necesarios y estrictamente imprescindibles para la finalidad para la que se han recogido.
- Carácter finalista: El uso de esos datos es exclusivo para cumplir con los fines y las obligaciones de transparencia del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.
- Exactitud: Los datos son exactos en el momento de la toma de los mismos, de forma que responden a su situación de forma veraz.

La información, una vez publicada, estará disponible durante un período mínimo de 3 años desde su publicación, salvo que legalmente se establezca un período más corto.

Finalmente, también se le informaba respecto al derecho de Oposición que es la facultad del interesado de oponerse en cualquier momento a que los datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento en los casos en los que no es necesario el consentimiento.

En el supuesto de las transferencias de valor, para el cese en el tratamiento, deberá concurrir un motivo fundado y legítimo, referido a una concreta situación personal, que se ha de justificar ante el laboratorio, el cual valorará si ante ese motivo invocado ha de prevalecer el interés legítimo que tiene la Industria Farmacéutica para mantener el tratamiento.

En este caso, los motivos para cesar en la publicación de los datos sobre transferencias de valor se referirán a circunstancias que no existían en el momento de realizar la transferencia de valor. Tras valorar la solicitud, el laboratorio, si procede acceder a la misma, dará los datos de baja del tratamiento individualizado, pasándose a su publicación en agregado. En el supuesto de que el laboratorio no accediera a la solicitud de oposición, el profesional podrá acudir a la AEPD y presentar dicha solicitud donde se analizarían los motivos de la denegación por el laboratorio y si el interés legítimo del profesional ha de primar sobre el del laboratorio en el marco del informe de la AEPD de 22 de abril de 2016.

En el hipotético caso de que tras las consideraciones anteriores hubiera alguna Transferencias de Valor realizadas a PS que por decisión del laboratorio se publicaran de forma agregada por cada concepto, se aportaría la siguiente información:

- Importe agregado anual
- Número de Profesionales Sanitarios cuya información se publica en agregado
- Porcentaje que representa dicho número sobre el total de Profesionales Sanitarios que durante ese año han recibido Transferencias de Valor del laboratorio por ese concepto.

Las Transferencias de Valor realizadas a las Organizaciones Sanitarias se publicarán de forma individualizada, dado que la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal en España no aplica a las personas jurídicas.

Los datos relativos a Investigación y Desarrollo se publican de modo agregado, una única cantidad por laboratorio.

Para información global, los datos de Transferencia de Valor de los PS y OS del año 2020 que se publican en el año 2021, son en su totalidad bajo la forma individual, y no ha habido ningún caso de solicitud de publicación agregada por parte de ningún PS.

1.6.- CUÁNDO SE PUBLICA LA INFORMACIÓN

Los laboratorios que se han adscrito al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, y por lo tanto PFI, publicará esta información en su página web, bajo el formato de Informe anual de las Transferencias de Valor correspondiente a un año determinado.

El año 2015 fue el primer periodo aplicable a publicar, y ello se realizó el 30 de junio de 2016. Para el informe 2016, esta publicación se llevó a cabo antes del 30 de junio de 2017, y para el informe 2017, esta publicación se llevó a cabo el 28 de junio de 2018.

Para el presente informe 2020, la publicación se llevará a cabo el 25 de junio de 2021, y se actualizará en caso necesario, con la publicación de sucesivas versiones.

Como indica la norma, esta información se divulgará en el plazo establecido de dentro de los 6 primeros meses posteriores a cada periodo anual aplicable, entendiéndose por periodo aplicable un año natural.

La información deberá estar públicamente disponible por un plazo mínimo de 3 años desde su publicación salvo que legalmente se establezca un periodo más corto, o el Destinatario revocase su consentimiento y esa revocación fuera legalmente vinculante para el laboratorio.

Por ello, los datos del Informe de Transparencia relativos al año 2017 presentes en la web de PFI serán ocultados el día 25 de junio de 2021, y en su lugar se mostrarán los datos del Informe 2020, de esta forma siempre estarán publicados los datos de los últimos tres años.

INFORME AÑO 2020

- Parte 2: Parte Técnica

PIERRE FABRE IBERICA S.A.

2. PARTE TÉCNICA

2.1 INTRODUCCIÓN

PIERRE FABRE IBERICA S.A. (en adelante PFI) como laboratorio farmacéutico adscrito al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica suscribe la Transparencia de las interrelaciones de la Industria Farmacéutica con los profesionales sanitarios y con las organizaciones de pacientes.

En este sentido PFI considera que los Profesionales Sanitarios aportan su experto conocimiento y punto de vista independiente derivado de su experiencia clínica y profesional, y lo comparten con la industria farmacéutica y otros Profesionales Sanitarios, con el fin de promover la mejora en la atención a los pacientes. Estos servicios son fundamentales para la industria y ayudan a diseñar y dar forma a las actividades que esta lleva a cabo.

Con objeto de incrementar la confianza en la industria farmacéutica, PFI ha decidido informar públicamente de la naturaleza y nivel de dichas relaciones.

2.2 ALCANCE

Este documento se publica porque la federación que agrupa a la industria farmacéutica europea (EFPIA) aprobó en 2013 una medida pionera: hacer públicas, a partir de junio del 2015, las transferencias de valor derivadas de la colaboración de la industria farmacéutica con profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias.

FARMAINDUSTRIA, como miembro de EFPIA, ha hecho suyo el compromiso y lo ha recogido en su Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, por lo que todas las compañías radicadas en España y que están adheridas al mismo deben asumir este compromiso.

Esta es una medida voluntaria y sin precedentes en otros sectores privados que pretende responder a una clarísima demanda actual de nuestra sociedad: la transparencia.

La transparencia genera confianza en el sector sanitario, es una muestra más de independencia y ayuda a la sociedad a entender el valor de la relación entre industria y profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias.

Por todo ello, en el documento del Informe 2020 se van a publicar de forma individualizada los pagos o contraprestaciones que ha realizado PFI durante el 2020, directa o indirectamente, a profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias por los siguientes conceptos: actividades formativas y reuniones científico-profesionales, prestaciones de servicios y colaboraciones en I+D, además de las donaciones a organizaciones sanitarias (sólo organizaciones, y no profesionales a título individual, pueden recibir donaciones de la industria).

De igual forma, y tal como se ha indicado en el apartado 1.6 de este documento, el Informe 2020 se mantendrá también accesible hasta que finalice el periodo de 3 años desde su publicación.

2.3 GLOSARIO DE TÉRMINOS

A continuación, se indica el significado de los principales términos utilizados en este documento.

- **Donación (subvención dineraria o ventaja en especie):** acto de liberalidad por el cual una compañía (donante) dispone gratuitamente de una cantidad pecuniaria o de un bien o servicio (donación en especie) en favor de un tercero (donatario), que lo acepta. Se considerará finalista

en aquellos casos en los que la entrega o prestación se destine al cumplimiento por el donatario de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto o la realización de una actividad. En todo caso, la donación es completamente desinteresada ya que el donante no obtendrá ni solicitará obtener contraprestación alguna del donatario (regulada por el art. 15 del Código).

- **Eventos:** toda reunión promocional, científico-profesional, congreso, conferencias, simposio, jornada, cursos de formación presencial o a distancia, o cualquier otro tipo de actividad similar (incluyendo, a título enunciativo que no limitativo, reuniones de expertos, visitas a plantas de fabricación e instalaciones de investigación, así como reuniones formativas, de investigadores relacionadas con la realización de ensayos clínicos y estudios posautorización) que sean organizados o patrocinados por una compañía farmacéutica o bajo su control.

- **Interrelación:** las actividades llevadas a cabo, organizadas o patrocinadas por una compañía farmacéutica, o bajo su control (filiales, fundaciones, asociaciones, institutos, agencias, terceros proveedores, etc.), de las que puedan derivarse directa o indirectamente colaboraciones, apoyos y/o contraprestaciones de cualquier tipo a favor de un tercero.

- **Investigación y Desarrollo:** actividades asociadas al diseño o ejecución de (i) estudios preclínicos (definidos por la OCDE en "Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio", (ii) ensayos clínicos (definidos en la Directiva 2001/20/CE y contemplados en el art. 14.1 del Código) y (iii) estudios posautorización (contemplados en el art. 14.2 del Código).

- **Medicamento de uso humano:** toda sustancia o combinación de sustancias que se presente como poseedora de propiedades para el tratamiento o prevención de enfermedades en seres humanos o que pueda usarse en seres humanos o administrarse a seres humanos con el fin de restaurar, corregir o modificar las funciones fisiológicas ejerciendo una acción farmacológica, inmunológica o metabólica, o de establecer un diagnóstico médico.

- **Organización de Pacientes:** organización sin ánimo de lucro (incluidas las organizaciones paraguas a las que pertenecen), compuesta principalmente por pacientes y/o sus cuidadores, que representa y/o apoya las necesidades de los pacientes y/o de sus cuidadores.

- **Organización Sanitaria:** toda persona jurídica o entidad (i) que sea una asociación médica o científica, institución sanitaria (cualquiera que sea su forma jurídica o de organización) tales como hospitales, clínicas, fundaciones, universidades y otras entidades académicas, sociedades científicas (excluidas las Organizaciones de Pacientes cubiertas por el art. 17 de este Código), o (ii) a través de la cual presten servicios uno o más Profesionales Sanitarios.

- **Profesionales Sanitarios:** cualquier miembro de la profesión médica, odontológica, farmacéutica, de enfermería, o podología, cualquier otra persona considerada como tal legalmente, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de su profesión, pudiera FARMAINDUSTRIA realizar o condicionar las actividades de prescribir, comprar, suministrar, dispensar o administrar medicamentos de uso humano.

- **Promoción:** toda actividad llevada a cabo, organizada o patrocinada por una compañía farmacéutica, o bajo su control (filiales, fundaciones, asociaciones, institutos, agencias, etc.), destinada a propiciar, directa o indirectamente, la prescripción, la dispensación, la recomendación, la venta o el consumo de los medicamentos de uso humano.

- **Transferencias de Valor:** cualquier pago o contraprestación directa o indirecta en efectivo, en especie, o de cualquier otra forma, con independencia de cuál sea su finalidad. Pueden ser Transferencia Directa: cuando sea el laboratorio quien directamente la realice en beneficio de un Destinatario, o Transferencia Indirecta: cuando sea un tercero (proveedores, agentes, socios

o afiliados (incluyendo las fundaciones), actuando en nombre de la compañía, quien la realice en beneficio de un Destinatario y la compañía identifique o pueda identificar el Destinatario.

2.4 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE TRANSFERENCIAS DE VALOR A PROFESIONALES SANITARIOS

Este documento recoge todas las informaciones que se comunican al PS antes de iniciar cualquier tipo de transferencia de valor desde PFI. Su aceptación, a través de la firma de dicho documento, supone que el PS ha sido informado de todo lo relacionado con la publicación de las transferencias y sus derechos.

El texto de dicho documento que los Visitadores médicos de PFI presentaban a los PS para su firma es el siguiente:

Información sobre Transferencias de Valor a Profesionales Sanitarios

Le informamos que el 27 de mayo de 2016 entraron en vigor modificaciones en el Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica de FARMAINDUSTRIA, cuyo objetivo fueron los de publicar de forma individual las transferencias de valor a profesionales sanitarios realizadas a partir del 1 de enero de 2020, a publicarse en el año 2021.

Las novedades introducidas responden al Informe emitido por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), de 22 de abril de 2016[i], a solicitud de FARMAINDUSTRIA, en el que la Agencia reconoce el interés legítimo por la transparencia y que, por tanto, no será preciso el consentimiento de los interesados para realizar la publicación de los datos individuales, de acuerdo con el artículo 7.f) de la Directiva 95/46/CE. Aunque dicha normativa fue recientemente derogada por una nueva normativa (Reglamento (UE) 2016/679), el tratamiento de sus datos personales relacionado con las finalidades de transparencia, está legitimado al resultar necesario para la satisfacción del interés legítimo reconocido por la Agencia Española de Protección de Datos en dicho informe, perseguido por PIERRE FABRE IBÉRICA como empresa farmacéutica, sin perjuicio de que el tratamiento de sus datos se realizará cumpliendo en todo momento conforme a las buenas prácticas del sector farmacéutico.

Por ello, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a las transferencias de valor derivadas de sus relaciones con PIERRE FABRE IBÉRICA se incluyen en un fichero de datos personales bajo la responsabilidad de PIERRE FABRE IBÉRICA.

En particular los datos personales que usted nos ha facilitado y figuran en nuestros archivos son los siguientes: DR./A. [FIRST_NAME] [NAME] con domicilio en [Domicilio Fiscal], [Población Fiscal] - [CP Fiscal], [Provincia Fiscal], y NIF/CIF núm. [NIF/CIF].

Además, nos indica que tiene la especialidad de [SPE], y tiene como Centro de trabajo [ETAB], sito en [AD_ETAB], [CP_ETAB], [Ville_ETAB].

Estos datos se han recogido con la finalidad de publicar las transferencias de valor que efectúe PIERRE FABRE IBÉRICA, por su colaboración en reuniones científicas y profesionales o

prestación de servicios (honorarios y gastos relacionados, incluyendo desplazamiento y alojamiento), para su posterior publicación individual.

Le informamos que se van a publicar sus datos y las transferencias de valor, de forma individualizada, y acumulada por categoría, en la página web de PIERRE FABRE IBÉRICA, (www.pierre-fabre.es) dentro de los seis (6) primeros meses del año siguiente a su realización, en la forma en que figuran en el cuadro inferior. No obstante, el desglose detallado de las mismas se encuentra disponible, previa solicitud, para usted y/o las autoridades competentes.

DATOS PERSONALES				
OBLIGATORIO			***OPCIONAL***	
Nombre completo	*Ciudad de ejercicio profesional*	*DNI encriptado*	*País de ejercicio profesional*	*Dirección profesional*
TRANSFERENCIAS DE VALOR				
COLABORACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES			***PRESTACIÓN DE SERVICIOS***	
Cuotas de Inscripción	*Desplazamiento y Alojamiento*		*Honorarios*	*Gastos relacionados acordados, incluyendo desplazamiento y alojamiento*

Dichos datos responden a los siguientes principios:

- *Adecuación y pertinencia: Los datos a publicar son los necesarios y estrictamente imprescindibles para la finalidad para la que se han recogido.*
- *Carácter finalista: El uso de esos datos es exclusivo para cumplir con los fines y las obligaciones de transparencia del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.*
- *Exactitud: Los datos son exactos en el momento de la toma de los mismos, de forma que responden a su situación de forma veraz.*

La información, una vez publicada, estará disponible durante un período mínimo de 3 años desde su publicación, salvo que legalmente se establezca un período más corto.

PIERRE FABRE IBÉRICA mantendrá en sus archivos la documentación que acredite las transferencias de valor por un período mínimo de 5 años desde la finalización de cada período, salvo que legalmente se establezca un período menor. Una vez los plazos de prescripción legales hayan transcurrido, sus datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

Sus datos personales también pueden encontrarse o cederse a empresas del Grupo a nivel internacional siempre que sea necesario para el cumplimiento de la finalidad principal en base a la ejecución del contrato, así como a empresas colaboradoras. Puede consultar las empresas del Grupo a las que sus datos serán cedidos y los países en los que dichas empresas están

*domiciliadas en la página web (**www.pierre-fabre.com**). Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a los destinatarios que se indican a continuación, por los motivos que a continuación se explican:*

- *Administraciones Públicas: para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que PIERRE FABRE IBÉRICA está sujeta por su actividad.*
- *Empresas de auditoría contable: para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría de cuentas a las que PIERRE FABRE IBÉRICA está sujeta por su actividad.*
- *Fuerzas y cuerpos de seguridad: cuando nuestra organización sea requerida a facilitar información en cumplimiento de una obligación legal.*
- *Proveedores que precisen acceder a sus datos para la prestación de servicios que PIERRE FABRE haya contratado a dichos proveedores, y con los cuales PIERRE FABRE IBÉRICA tiene suscritos los contratos de confidencialidad y de tratamiento de datos personales necesarios y exigidos por la normativa para proteger su privacidad.*

Si en el futuro PIERRE FABRE IBÉRICA realizara otras cesiones de datos personales, le informará oportunamente.

Asimismo, tenemos contratados los servicios de proveedores tecnológicos ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea ("Terceros Países"). Dichos proveedores han suscrito con PIERRE FABRE IBÉRICA los contratos de confidencialidad y tratamiento de datos exigidos por la normativa para proveedores ubicados en Terceros Países, aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información sobre las garantías a su privacidad, puedes dirigirte al Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.

El acceso a su información personal quedará restringido al personal autorizado del laboratorio y, en su caso autoridades competentes, cuando lo precisen, para comprobar los datos y procedimientos, siempre manteniendo la confidencialidad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente.

De acuerdo con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RPGD), si usted deseara ejercitar sus derechos[ii] (acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de datos y/u oposición al tratamiento), deberá dirigirse al Responsable del tratamiento PIERRE FABRE IBÉRICA, contactando con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección postal de PIERRE FABRE IBÉRICA, S.A., C/ Ramón Trias Fargas, 7-11 - 08005 Barcelona, o en la dirección electrónica (proteccion.datos@pierre-fabre.com).

Asimismo, si Ud. considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación:

- *A nuestro Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.*
- *Ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica, o de su dirección postal.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tras su modificación por el Real Decreto 1074/2017, y en atención a lo dispuesto en el artículo 99.10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, mediante la firma (o aceptación) del presente documento, Vd, profesional sanitario declara contar con autorización de su empleador para participar en la actividad formativa propuesta, por considerarla necesaria para la actualización, capacitación y reciclaje exigidas por el desarrollo de sus

actividades y las características del puesto de trabajo desempeñado. Asimismo, facilitará copia de la citada autorización a PIERRE FABRE IBÉRICA siempre que este lo solicite justificadamente.

Estas novedades se aplicarán a partir de la fecha indicada en todas las relaciones entre usted y PIERRE FABRE IBÉRICA y que impliquen una transferencia de valor.

En [Población Fiscal] a ……..de …….. de 2020

Firma:

IdDest: [ONEKEY] *Modelo: 140-T_h_2020*

---

[i] Informe del Gabinete Jurídico Número 2016-0172 (REF 143318/2016) de fecha 22 de abril de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/informes_juridicos/index-ides-idphp.php).

[ii] Respecto al derecho de oposición: Es la facultad del interesado de oponerse en cualquier momento a que los datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento en los casos en los que no es necesario el consentimiento.

En el supuesto de las transferencias de valor, para el cese en el tratamiento, deberá concurrir un motivo fundado y legítimo, referido a una concreta situación personal, que se ha de justificar ante el laboratorio, el cual valorará si ante ese motivo invocado ha de prevalecer el interés legítimo que tiene la Industria Farmacéutica para mantener el tratamiento.

En este caso, los motivos para cesar en la publicación de los datos sobre transferencias de valor se referirán a circunstancias que no existían en el momento de realizar la transferencia de valor. Tras valorar la solicitud, el laboratorio, si procede acceder a la misma, dará los datos de baja del tratamiento individualizado, pasándose a su publicación en agregado. En el supuesto de que el laboratorio no accediera a la solicitud de oposición, el profesional podrá acudir a la AEPD y presentar dicha solicitud donde se analizarían los motivos de la denegación por el laboratorio y si el interés legítimo del profesional ha de primar sobre el del laboratorio en el marco del informe de la AEPD de 22 de abril de 2016.

2.5 RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN A PUBLICAR E IDENTIFICACIÓN DE LOS DESTINATARIOS

2.5.1 RECOPILACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

2.5.1.1 RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A lo largo del año 2020 se han recopilado todas las transferencias de valor estipuladas en el Código y realizadas por cualquiera de las Divisiones de PFI que tienen registrados medicamentos (División de Éticos, Oncología y PF Dermatologie) y se han incorporado a una base de datos específica denominada Expense Agregator.

Las transferencias de valor que se han incorporado a esta Plataforma han sido:

- Transferencias de valor para las Organizaciones sanitarias:

- ✓ Donaciones (incluyendo las dinerarias y en especie)

- ✓ Colaboración en Reuniones científicas y profesionales:
  - Cuotas de inscripción
  - Acuerdos de colaboración o patrocinio con las Organizaciones sanitarias o terceros en cargados de gestión
  - Desplazamientos y alojamientos

- ✓ Prestación de servicios:
  - Honorarios
  - Gastos acordados para la prestación de servicios (sólo se incluyen los Estudios de Investigación de Mercado cuando se conozca la identidad de la Organización Sanitaria que participa en el Estudio)

- Transferencias de valor a los Profesionales sanitarios:

- ✓ Colaboración en Reuniones científicas y profesionales:
  - Cuotas de inscripción
  - Desplazamientos y alojamientos

- ✓ Prestación de servicios:
  - Honorarios
  - Gastos acordados para la prestación de servicios (sólo se incluyen los Estudios de Investigación de Mercado cuando se conozca la identidad del Profesional sanitario que participa en el Estudio)

- Transferencias de valor relacionadas con Investigación y Desarrollo:

- ✓ Publicación agregada de los pagos a destinatarios por actividades asociadas al diseño y ejecución de estudios preclínicos, ensayos clínicos y estudios postautorización

Las transferencias de valor se documentaron a través:

- Contratos de servicios cuyo texto está estandarizado, pudiendo incluir como anexo el modelo de auto-factura.
- Información sobre Transferencias de Valor a Profesionales debidamente firmado por el PS, en fecha anterior al inicio de cualquier transferencia de valor realizada durante el año 2020.
- Acuses de recibo de los eventos (desplazamientos, alojamientos e inscripciones).
- Recibís por Servicios (comprobantes de transferencias).

También se recogieron para cada evento o servicio las fechas de la realización de la donación, del pago del servicio al beneficiario u organización.

Las Assistants de cada una de las Divisiones de PFI han sido las responsables de entrar los anteriores datos en el programa Expense Agregator.

La plataforma Expense Agregator permite capturar los eventos relativos a los PS u OS que posteriormente se recopilarán en el Portal de Transparencia AGS 360 y aparecerán publicados en la web PFI. Algunos datos son extraídos del MI, tales como listados de PS, etc.

Esta plataforma está organizada por Divisiones: PFM / PFO / PFD, siendo la gestión de las pantallas, en función de los derechos, según sea Administrador o Usuario.

Esta plataforma es multiusuarios, así cada usuario tiene un nombre de entrada y una contraseña personal e intransferible que le identifica de forma individual. En cada entrada de datos que se realice, queda automáticamente registrado todo movimiento en el histórico de la plataforma. La base de datos está localizada en un servidor diferenciado y específico.

Para seleccionar los datos de un PS u OS ser realiza siempre a partir de la plataforma Mobile Intelligence (MI), seleccionado el PS/OS a partir de su base de datos Onekey.

La assistant cumplimenta el nombre de la colaboración (idéntico al oficial que aparece en el programa científico), la naturaleza, el lugar de realización, el estado (Aprobado/Cancelado) y las fechas de inicio y fin de la misma.

A continuación, presentamos las principales características de Expense Agregator y cómo se introducen y guardan los datos.

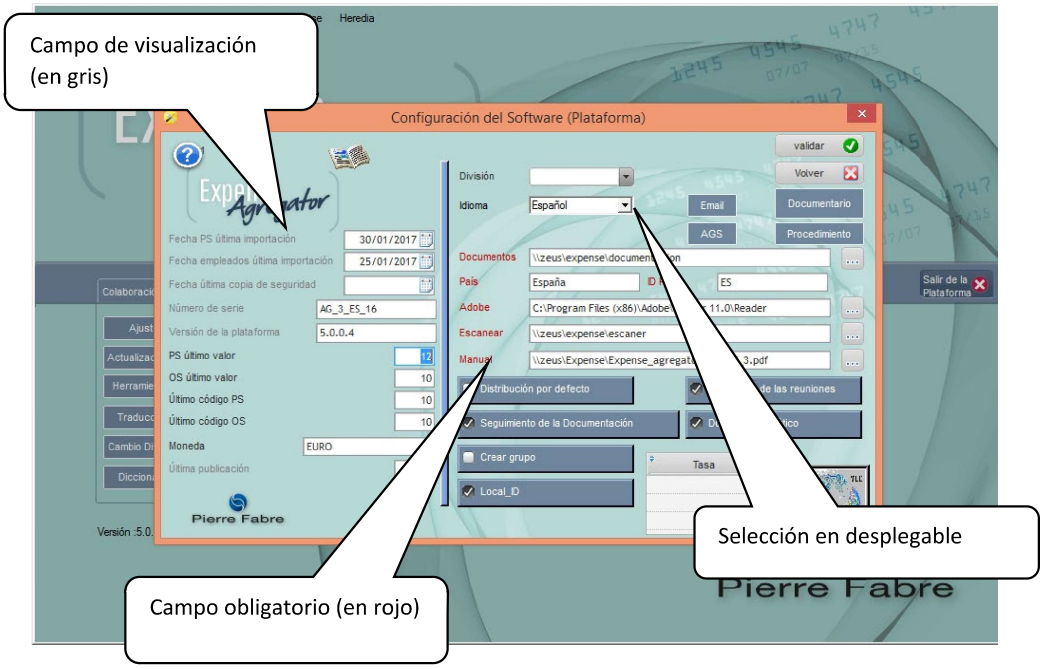

Fig.1 Visión global de una pantalla de la base de datos.

Seguidamente se cumplimenta para cada transferencia con PS o con OS, indicando entre otros aspectos el nombre de la colaboración (Fig.2), los participantes y las transferencias de valor.

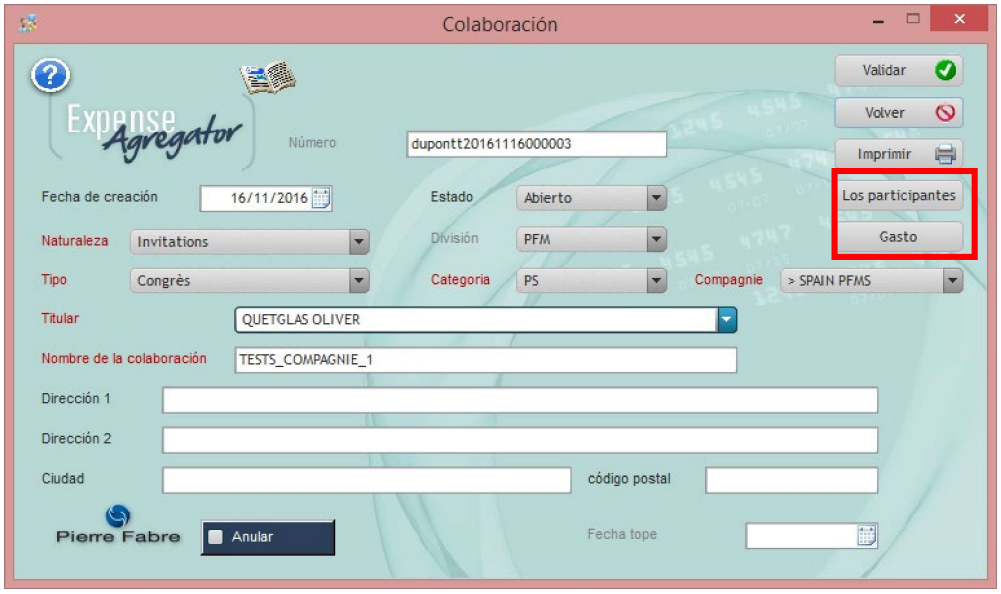

Fig.2 Creación de una colaboración

A continuación, se pueden incorporar una lista de participantes a una misma colaboración, a partir del código identificativo Onekey que es personal e intransferible, y que está designado por la base MI. Donde aparecen los principales datos que permitirán una gestión y seguimiento de las transferencias de valor realizadas (Fig. 3)

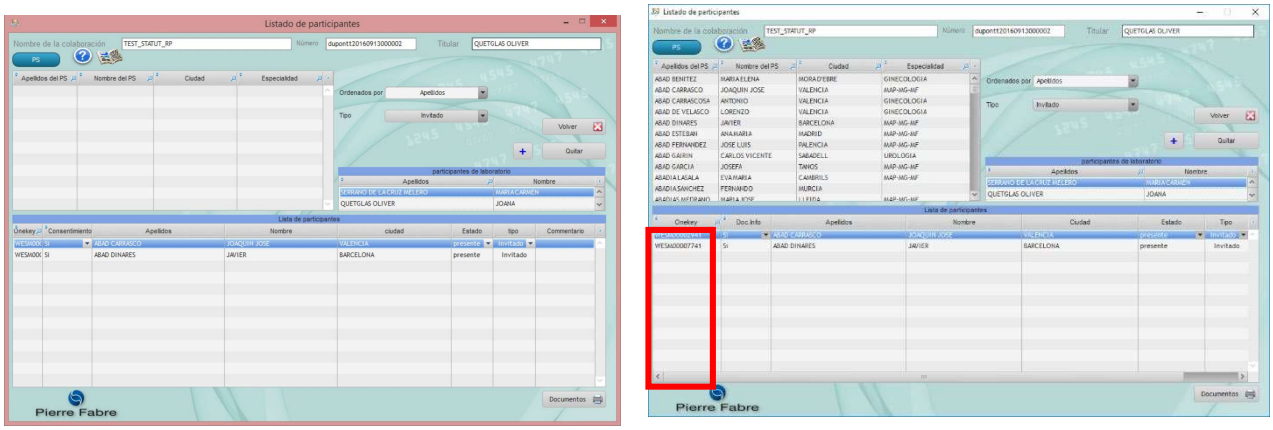

Fig.3 Selección de participantes e inclusión de número Onekey.

Luego se incorporan las transferencias realizadas para cada participante, en los diversos apartados como formación, inscripción reuniones, honorarios, gastos desplazamientos. Se lleva a cabo autocomprobaciones sobre las cantidades introducidas (Fig.4).

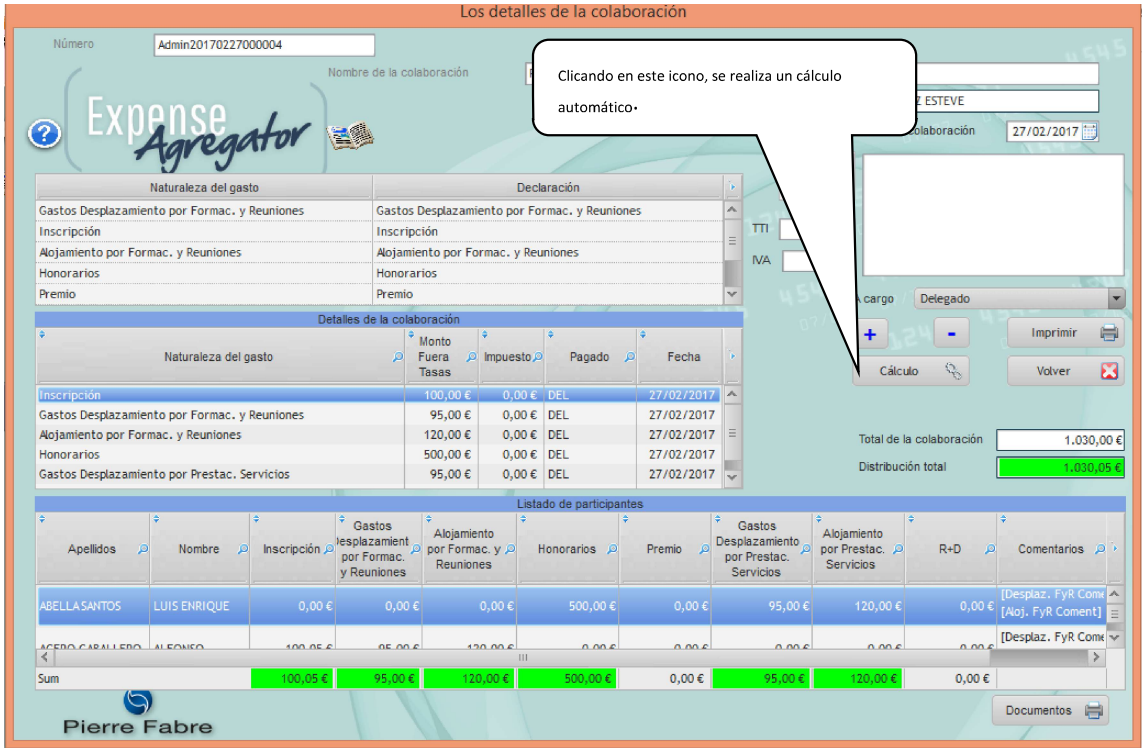

Fig.4 Imagen con datos figurados de distribución de transferencias.

Con el fin de realizar seguimiento y verificación se pueden generar informes, a partir del establecimiento de filtros con los conceptos deseados (Fig.5)

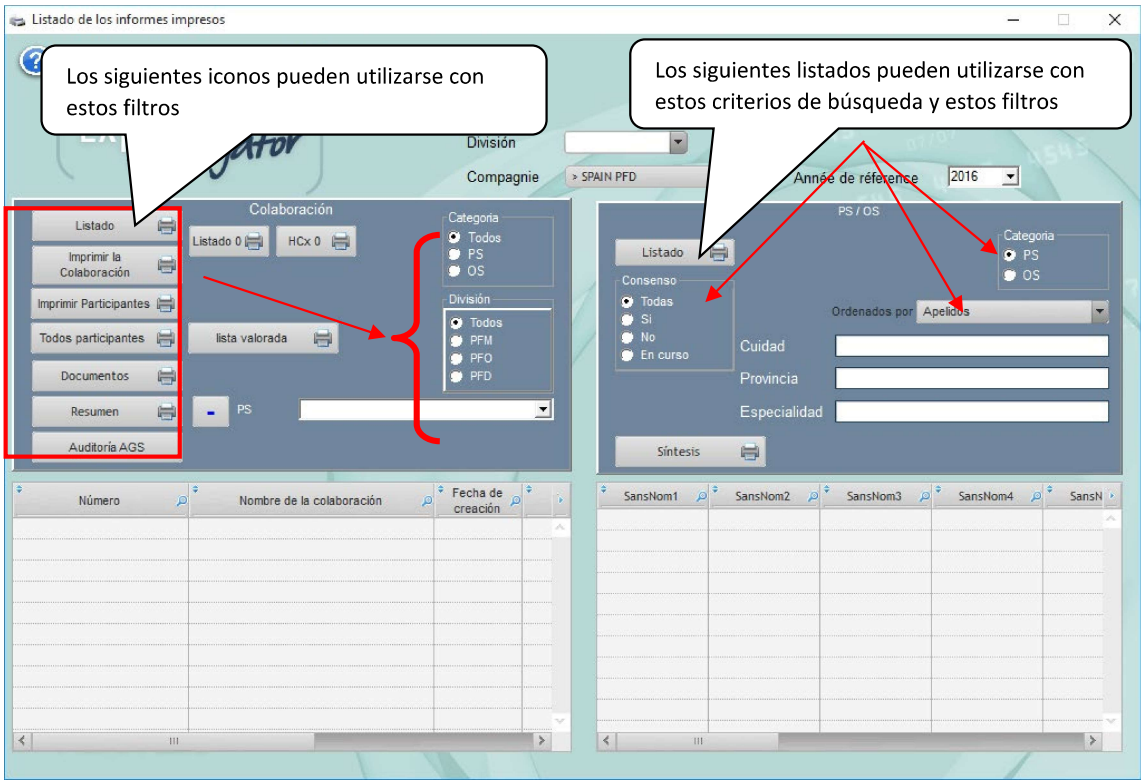

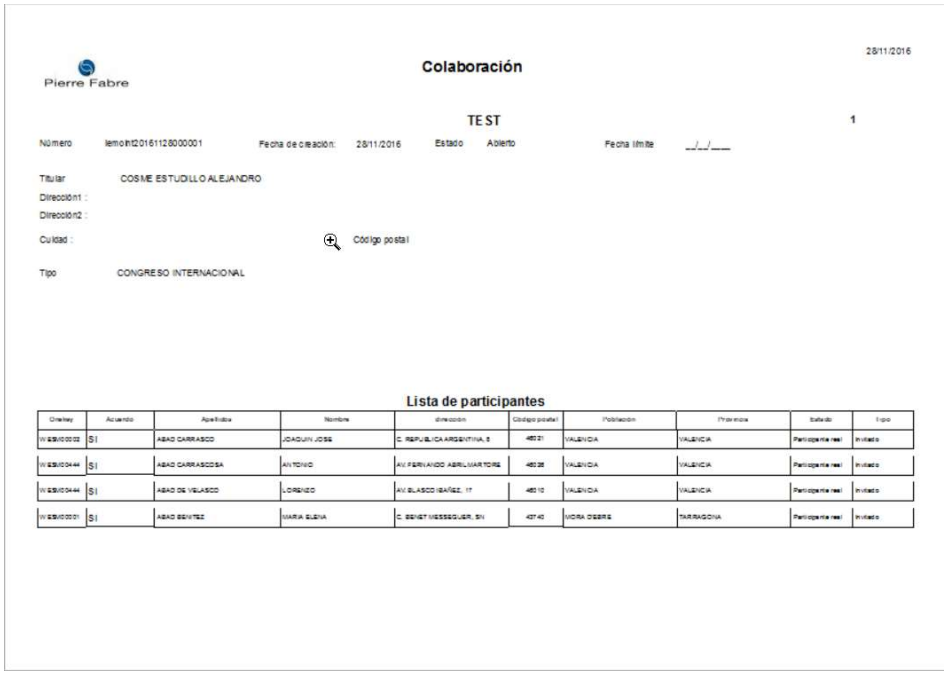

Fig.5 Imagen de pantalla para realizar filtros que permite la obtención de listados e informes.

2.5.1.2 DATOS NO INCLUIDOS EN LA PUBLICACIÓN

De acuerdo con el art. 18.1 del Código de Buenas Prácticas, quedan excluidos de la obligación de publicación los siguientes pagos o Transferencias de Valor:

- los relacionados con actividades no detalladas en el Anexo 1 del Código, tales como: la entrega de materiales regulados en el art. 10 Garantías de Independencia, la entrega de muestras regulada en el art. 13, la hospitalidad asociada a comidas o almuerzos regulada en el art. 11 Reuniones Científicas y Profesionales;
- los que formen parte de las operaciones comerciales entre los laboratorios y distribuidores, oficinas de farmacia y Organizaciones Sanitarias y
- los relacionados con productos o medicamentos que no sean medicamentos de prescripción.

2.5.1.3 FECHA UTILIZADA PARA LA RECOPILACIÓN Y PUBLICACIÓN

Los datos que se incluyen en el Informe 2020 corresponden a las Transferencias de valor que aplican al Código de Buenas Prácticas y que han sido llevadas a cabo en el periodo anual 2020 comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020.

El plazo de publicación establecido es el de los 6 primeros meses posteriores a cada periodo aplicable, así para el Informe 2020, se considera el plazo como el periodo anterior al 25/06/2021.

2.5.1.4 LUGAR, PERIODO DE DISPONIBILIDAD

La información será publicada en abierto en un único lugar, en la página web de PFI (www.pierre-fabre.es), de acuerdo con la plantilla incluida como Anexo I del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA.

Para reforzar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, las compañías proporcionarán anualmente la información a la Unidad de Supervisión Deontológica.

La información deberá estar públicamente disponible por un plazo mínimo de 3 años desde su publicación salvo las condiciones que se indican en el art. 18.2 del Código.

2.5.1.5 MONEDA, IVA Y OTROS ASPECTOS FISCALES

Los datos económicos del Informe 2020 están considerados sin IVA.

Todos los importes están expresados en Euros.

2.5.1.6 TRATAMIENTO DE DIVISAS

No aplica en el Informe 2020 ya que no ha habido transferencias de valor ni a PS ni a OS fuera de la zona euro.

2.5.1.7 IDENTIFICADORES ÚNICOS

Todos los destinatarios están identificados por un único número, el N.I.F. en el caso de PS y el C.I.F. en el caso de OS.

Los números de N.I.F y C.I.F se hallan de forma correcta en la base de datos de la Plataforma. Pero con el fin preservar la confidencialidad tanto de PS como de las OS, así como un tratamiento inadecuado de estos datos, en el Informe 2020 público, estos números se hallan enmascarados por 3 "X" al inicio del número, y de 2 "X" al final del mismo.

2.5.1.8 TRANSFERENCIAS DE VALOR QUE NO SE LLEVEN A CABO

Tal como se indica en el apartado 2.5.1.1, en la plataforma se recoge el Estado del gasto. Así, un gasto en situación de "Cancelado" no se incluye en el momento de confeccionar el documento del Informe 2020.

2.5.2 IDENTIFICADORES DE LOS DESTINATARIOS

2.5.2.1 DESTINATARIO CLARAMENTE IDENTIFICADO

Tal como se ha indicado, en el momento de entrar una transferencia de valor en la plataforma se requiere obligatoriamente un único número, el N.I.F. en el caso de PS o el C.I.F. en el caso de OS. También se recoge el domicilio de dicho PS u OS.

Dado que un mismo PS puede realizar distintas actividades en varios domicilios, el criterio para identificar claramente al destinatario es el mencionado número N.I.F. o C.I.F. el cual permite el objetivo de la perfecta identificación.

Como control de calidad se incorporó en la zona para integrar el número N.I.F. o C.I.F, un sistema que corroboraba que los números introducidos y la letra respetaban el algoritmo que rige dicha numeración y letra.

2.5.2.2 IMPUTACIÓN DE PAGOS

No procede.

2.5.2.3 TRANSFERENCIAS DE VALOR TRANSFONTERIZAS

Dada la norma de que todas las Transferencias de Valor efectuadas a un mismo Destinatario deberán publicarse en un "único lugar", la publicación de las transferencias de valor se comunica en el país donde el Destinatario ejerza principalmente su actividad profesional.

Así, en el caso de que PFI hubiera invitado a un médico extranjero a realizar una charla en España, PFI habría incluido esta transferencia de valor en la Plataforma de transparencia, y luego al final del año, PFI la comunicaría a la filial de PF del país donde el PS ejerza principalmente su actividad profesional.

Del mismo modo sucedería con médicos españoles con los que otras filiales del Grupo PF lleven a cabo transferencias de valor, en este caso, la filial del país nos comunicaría la transferencia de valor realizada, así como copia de la documentación, y de este modo la Assistant incluiría dichos datos en la Plataforma.

2.5.2.4 TRANSFERENCIAS DE VALOR REALIZADAS POR PROVEEDORES / DISTRIBUIDORES

En relación con los distribuidores, indicar en primer lugar que el Código no cubre las Transferencias de Valor que formen parte de las operaciones comerciales (descuentos, bonificaciones y condiciones comerciales previstas legalmente) entre los laboratorios y distribuidores, oficinas de farmacia y Organizaciones Sanitarias.

Respecto a los proveedores, los procedimientos deben también poner los medios adecuados para asegurar que los subcontratistas y proveedores utilizados para la ejecución de las actividades conocen y respetan la normativa del Código, y se comprometen a colaborar con la Unidad de Supervisión Deontológica.

PFI se hace cargo directamente del pago de los gastos necesarios (inscripciones, billetes de avión o tren, hoteles, comidas, etc.) para la participación de los Profesionales Sanitarios en cursos, congresos y reuniones científicas, pudiendo utilizar agencias intermediarias si se justifica por la complejidad del Evento. No se podrá realizar reembolso dinerario al Profesional Sanitario de gastos incurridos que provengan de proveedores que debió pagar el laboratorio directamente, salvo en el caso de gastos menores de desplazamiento (taxis, kilometraje, etc.) con la debida justificación de los mismos.

2.6 CATEGORIAS DE LAS TRANSFERENCIAS DE VALOR

Las categorías de las transferencias de valor se hallan indicadas previamente en el apartado 2.6.1.1 de este documento.

2.6.1 DONACIONES Y SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SANITARIAS

Donaciones y subvenciones a Organizaciones Sanitarias que prestan servicios de asistencia sanitaria, incluyendo las subvenciones y donaciones (dinerarias o en especie) a instituciones, organizaciones, asociaciones o fundaciones compuestas por Profesionales Sanitarios y/o que prestan servicios de asistencia sanitaria social o humanitaria, de investigación, de docencia o formación.

Las donaciones realizadas se rigen por las indicaciones del art. 15 del Código, son irrevocables y tiene prueba documental de su realización.

2.6.2 COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS-PROFESIONALES

Aportaciones para los costes relacionados con Eventos, a través de Organizaciones Sanitarias o terceros (incluyendo el patrocinio para la asistencia de Profesionales Sanitarios), como:

- cuotas de inscripción;

- acuerdos de colaboración o patrocinio con las Organizaciones Sanitarias o terceras entidades seleccionadas por estas para la gestión del Evento; y
- desplazamiento y alojamiento.

Pueden ser patrocinios de actividades (sólo aplicable a organizaciones sanitarias), cuotas de inscripción a congresos, cursos de formación, etc.

Este tipo de colaboraciones son fundamentales, ya que garantizan la necesaria formación continuada de los profesionales sanitarios, sobre todo teniendo en cuenta la complejidad científica y técnica de la profesión y la innovación permanente a la que está sometida.

En todos estos tipos de colaboraciones se han seguido las indicaciones del Código, existiendo en la Plataforma, como criterio para evitar sesgos, el nombre de la colaboración, siendo éste el mismo que el oficial que aparece en el Programa científico del evento.

Las colaboraciones con reuniones científicas y profesionales realizadas se rigen por las indicaciones del art. 11 del Código y tienen prueba documental de su realización.

2.6.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Se trata de la contratación de profesionales sanitarios, de forma individual o en grupos, para la prestación de servicios de asesoramiento o consultoría tales como ponencias en reuniones como conferenciante, actividades de formación, elaboración de informes, desarrollo de documentos formativos para pacientes, etc.

De esta forma, profesionales sanitarios aportan información muy valiosa sobre necesidades médicas no cubiertas, soluciones terapéuticas o aplicación clínica de los tratamientos, de manera que la industria aplica esta experiencia en la investigación y desarrollo de nuevos fármacos o en la mejora de los ya existentes.

En esta prestación de servicios hay de forma previa un contrato. Los contratos han seguido el modelo y el circuito de aprobación establecido por los procedimientos de PFI, siendo revisados por el Supervisor interno de PFI, y firmados convenientemente por ambas partes. Todo este proceso ha dado lugar a una documentación específica para cada prestación de servicios profesional, la cual está archivada según los procedimientos internos.

Tanto en el caso de OS, como de PS, se publicarán las transferencias de valor efectuadas en concepto de honorarios por un lado, y las efectuadas en concepto de gastos acordados para la prestación de estos servicios por otro.

2.6.4 TRANSFERENCIAS DE VALOR RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Para el periodo aplicable del año 2020, PFI publicará de forma agregada los pagos a destinatarios por actividades asociadas al diseño o ejecución de estudios preclínicos, ensayos clínicos y estudios postautorización.

Este tipo de colaboraciones son el motor del avance científico y permiten poner al alcance de los pacientes la innovación médica.

En el importe de este apartado se incluyen los importes de los gastos relativos a aquellos Eventos a los que les resulte de aplicación la definición de Investigación y Desarrollo.

2.7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2.7.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

PFI se ha adscrito al Código de Buenas Prácticas y sigue sus procedimientos para la obtención del consentimiento previo de los Profesionales Sanitarios para poder llevar a cabo una publicación individualizada de sus datos, cumpliendo de esta forma, con lo dispuesto en el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RPGD). Así, si el PS deseara ejercitar sus derechos[ii] (acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de datos y/u oposición al tratamiento), deberá dirigirse al Responsable del tratamiento PIERRE FABRE IBÉRICA, contactando con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección postal de PIERRE FABRE IBÉRICA, S.A., C/ Ramón Trias Fargas, 7-11 - 08005 Barcelona, o en la dirección electrónica (proteccion.datos@pierre-fabre.com).

Asimismo, si el PS considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación:

- A nuestro Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.

- Ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica, o de su dirección postal

2.7.2 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN AL PROFESIONAL SANITARIO SOBRE LAS TRANSFERENCIA DE VALOR

Dado que el Código considera que la información de las Transferencias de Valor deberá publicarse de forma individual, y dadas las novedades introducidas por el Informe emitido por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), de 22 de abril de 2016i, a solicitud de FARMAINDUSTRIA, en el que la Agencia reconoce el interés legítimo por la transparencia y que, por tanto, no será preciso el consentimiento de los interesados para realizar la publicación de los datos individuales, de acuerdo con el artículo 7.f) de la Directiva 95/46/CE. Aunque dicha normativa fue recientemente derogada por una nueva normativa (Reglamento (UE) 2016/679), el tratamiento de sus datos personales relacionado con las finalidades de transparencia, está legitimado al resultar necesario para la satisfacción del interés legítimo reconocido por la Agencia Española de Protección de Datos en dicho informe, perseguido por PIERRE FABRE IBÉRICA como empresa farmacéutica, sin perjuicio de que el tratamiento de sus datos se realizará cumpliendo en todo momento conforme a las buenas prácticas del sector farmacéutico.

Por lo anterior, desde el 1 de Enero de 2017 ya no se ha solicitado el consentimiento expreso de los PS para la publicación individual de los datos de transferencia de valor.

En este sentido se informó previamente a los Visitadores médicos de PFI del contenido del Código, y de la necesidad de informar a los PS, de forma previa a cualquier transferencia de valor,

a través de un documento que debería ser firmado por el PS como prueba de que la información por parte de PFI se había realizado.

Este documento se denominó "Información sobre Trasferencias de Valor a Profesionales Sanitarios", cuyo texto íntegro está en el apartado 2.4 de este documento, y lo presentaba el Visitador médico al PS para la firma de éste.

Tiene las siguientes informaciones:

- el nombre, N.I.F., país de ejercicio y dirección fiscal del PS;
- las cantidades de las transferencias de valor realizadas por parte de PFI se publicarán de forma individual;
- podrá consultar estos datos directamente en la página web de www.pierre-fabre.es, o en www.codigofarmaindustria.es;
- informa de la inclusión de sus datos personales en los correspondientes ficheros de datos personales que están bajo la responsabilidad de PFI;
- sus datos personales podrán también cederse a empresas del grupo a nivel internacional;
- existencia de Autoridades, Tribunales que pueden acceder a sus datos cuando lo precisen;
- la información (tanto agregada como individualizada) estará públicamente disponible durante un período mínimo de 3 años desde su publicación
- PFI mantendrá en sus archivos la documentación que acredite las transferencias de valor por un período mínimo de 5 años desde la finalización de cada período;
- Información sobre el derecho de oposición;
- si el PS deseara ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberá solicitar el formulario correspondiente a Dirección General Medicamento & Santé (C/ Ramón Trias Fargas, 7-11- 08005 Barcelona).

2.7.3 PUBLICACIÓN AGREGADA DE LOS DATOS

No procede, salvo lo indicado en el apartado 2.4 de esta Nota metodológica.

En el Informe de este año 2020, no se ha llevado a cabo ninguna publicación en agregado por parte de PFI.

2.7.4 ACCESO DE LOS PS Y OS A LA PUBLICACIÓN

- Estos dos colectivos, al igual que el resto de la población podrán consultar el Informe transparencia 2020 en el apartado de "Transparencia" de la web de PFI (www.pierre-fabre.es).

- Una vez publicado el informe, y a pesar de que PFI ha hecho los mejores esfuerzos para asegurar que la publicación comunicada en su web refleje fielmente las transferencias de valor llevadas a cabo, el PS u OS puede solicitar una revisión de sus datos en el siguiente email (consulta.transparencia.pfi@pierre-fabre.com), donde le indicaremos el procedimiento a seguir.

2.8. PUBLICACIÓN

2.8.1 COMPROBACIONES PREVIAS A LA PUBLICACIÓN

Una vez los datos de la Transferencia referente a los eventos, donaciones, servicios,.. han sido incorporados en la Plataforma por las Assistants de cada División de PFI, se lleva a cabo por parte del Gestor del Archivo un control de calidad de los datos de la base de datos, así como de la documentación originada.

Este control de calidad tiene como objetivos la detección precoz y la prevención de desviaciones en el proceso. Esto se lleva a cabo:

- A nivel de la documentación generada: Por medio de la revisión y evaluación de la documentación de las transferencias de valor, evaluando que está conforme al procedimiento en vigor, o con la detección de posibles desviaciones.

  Estas desviaciones son comunicadas por el Gestor de Archivo al Compliance correspondant de PFI, el cual decide que se proceda a su corrección, a través de un sistema de Acciones Correctivas y Preventivas (sistema CAPA). Este sistema permite instaurar las medidas adecuadas para que pueda prevenirse, a partir de ese momento, la desviación detectada.

- A nivel de la Plataforma de Transparencia: A través de la revisión sistemática de una serie de informaciones predefinidas de la tabla de la base de datos, que logra detectar desviaciones o datos no completados. En caso de detectarse desviaciones, el Gestor de Archivo se pone en contacto con la Assistant de la División a la que afecta la desviación, con el objetivo de que se proceda a resolver estos hechos.

Tanto las Assistants como el Gestor del Archivo pueden generar informes específicos de la Plataforma con el objeto de lograr información filtrada de los conceptos deseados de la anterior Plataforma. Estos informes se extraen mediante hojas Excel que permiten acceder a la información deseada para revisar y poder conocer si se ha producido alguna desviación, o falta todavía información a introducir.

2.8.2 ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN

Cuando el proceso de verificación y resolución de desviaciones se ha resuelto, el Gestor del Archivo procede a realizar el archivo de la documentación generada (hoja de información, contratos y su proceso de obtención, comprobantes de pagos y acuses de recibo).

El Archivo de la documentación lo realiza el Gestor del Archivo siguiendo un orden cronológico por la acción realizada, con el objeto de que toda la documentación que generen las acciones con un PS/OS queden archivadas en un mismo lugar y dentro de una funda transparente.

En el procedimiento interno establece los documentos a incorporar, así como su ubicación y duración del archivo.

2.8.3 TRASPASO DE LA INFORMACION DE LA PLATAFORMA AL PROGRAMA CORPORATE GRUPO PF

En PFI para recoger los datos de transparencia de valor del año 2020 se utilizó la Plataforma de Transparencia denominada Expense Agregator. La generación del Informe 2020 en castellano y en formato ".pdf" se ha llevado a cabo a través de un programa Corporate PF, previo volcado de los datos 2020 en el nuevo programa y revisión de los datos.

2.8.4 LUGAR DE ACCESO A LOS DATOS

El Informe de Transparencia PFI del año 2020 consta de dos documentos:

- Nota metodológica requerida en el art. 18.7 del Código en el que se resume la metodología utilizada, y explica la información proporcionada y la forma de obtener y clasificar la misma. Para una mejor comprensión, esta Nota contiene una Parte Descriptiva y una Parte Técnica sobre cómo se ha obtenido la información de los datos contenida en el Informe, y se halla de forma previa a la plantilla con los datos de transferencia.

- Plantilla con los datos de transferencia realizados durante el año 2020. Esta plantilla sigue el diseño que se indica en el Anexo 1 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA. En ella se han introducido desde programa Corporate PF, todos los datos que previamente habían sido volcados desde la Plataforma Transparencia.

El Informe de Transparencia de PFI del año 2020 está publicado en el apartado de "Transparencia" de la web de PFI (www.pierre-fabre.es), y está en formato ".pdf" y en abierto. En su denominación tendrá un número de versión y la fecha de su publicación en la web.

Siguiendo las recomendaciones del Informe de la Agencia Española de Protección de Datos Personales en materia de Transparencia (*Informe AEPD N-143318-16 Consentimiento de 22.04.2016*), se han adoptado en el citado lugar web las medidas recomendadas que eviten su indexación a través de motores de búsqueda.

También de acuerdo con la recomendación de FARMAINDUSTRIA, se menciona en el lugar web de Transparencia de PFI, y en esta Nota metodológica que los laboratorios deben tomar medidas de garantía de la privacidad de los profesionales que aparecen en la Información de transparencia, a fin de evitar ulteriores tratamientos que excedan de la finalidad que justifica la publicidad.

Por todo ello, PFI desea indicar que:

> **"La información disponible en la zona de Transparencia de la web tiene la finalidad de dar a conocer las transferencias de valor realizadas por PFI con los PS y OS, y de esta no se deriva una habilitación general para que quienes accedan al sitio web puedan llevar a cabo un tratamiento adicional de los datos de los profesionales, tales como su cruce con las informaciones publicadas en los sitios web de otros laboratorios".**

2.8.5 PUBLICACIÓN Y VERSIONES

En el caso de observarse algún error o imprecisión en los datos del Informe publicado, el Compliance correspondant de PFI procederá a generar un nuevo informe y tras su aprobación por parte de los Dir. de Divisiones y de las Dir. Generales, llevará a cabo la publicación de un nuevo Informe en el mismo lugar de la web.

Este nuevo informe llevará la versión con el número correlativo que le corresponda y la fecha de su publicación efectiva en la web.

Todas las versiones del Informe se guardarán en el Archivo junto con la demás documentación.

2.8.6 IDIOMA

El idioma del Informe de Transparencia PFI del año 2020 es el castellano.

2.9 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

A continuación, se indican los links con los principales documentos de referencia sobre Trasferencias de Valor de los laboratorios farmacéuticos con los Profesionales sanitarios y Organizaciones Sanitarias:

- **Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica. Edición Octubre 2016 (FARMAINDUSTRIA):**
  (http://www.codigofarmaindustria.org/servlet/sarfi/codigo/codigo.html)

- **Material adicional de apoyo**:
  - **La Iniciativa: el compromiso de la industria farmacéutica con la transparencia (**http://www.farmaindustria.es/transparencia/la-iniciativa/**)**
  - **Tríptico informativo sobre la transparencia:**

    http://www.codigofarmaindustria.org/servlet/sarfi/transparencia.html
  - **Vídeo: Nuevos compromisos de la Industria Farmacéutica en materia de transparencia**
    (https://youtu.be/OR501C5orw4)

3.0 AVISO LEGAL

Utilizamos una combinación de sistemas automatizados, procedimientos estandarizados y entrada de datos manual a través de recursos internos y externos para recopilar información relevante y su posterior publicación. La información publicada refleja nuestra buena fe y mejores esfuerzos para cumplir con las disposiciones del art. 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA.

En el caso de que, pese a nuestros mejores esfuerzos para asegurar una publicación que refleje fielmente las transferencias de valor llevadas a cabo, no hayamos logrado incluir información correcta y completa, lo investigaremos y daremos una respuesta adecuada en el caso de que la información sea incorrecta.

Por ello, los PS u OS que deseen realizar una revisión de sus datos, deberán comunicarlo al siguiente email (consultas.transparencia.pfi@pierre-fabre.com), donde le indicaremos los pasos a seguir.

La información publicada según los requerimientos del Código en este sitio web será utilizada únicamente con el fin de cumplir con las disposiciones del Código. Los datos no serán utilizados como referencia por parte de las autoridades fiscales o similares.

INFORME DE TRANSFERENCIAS

DE VALOR

DEL AÑO 2020

Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica

PIERRE FABRE IBERICA S.A.

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ABAD BENITEZ MARIA ELENA	MORA D'EBRE			XXX8198XX	No aplica	No aplica	82,64				82,64
	ACIN GARCES PABLO	BARCELONA			XXX6076XX	No aplica	No aplica	350,00				350,00
	ADOT ZURBANO JOSE MARIA	BURGOS			XXX4495XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	AGUADO DE LA ROSA CARLOS	MADRID			XXX8744XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	AGUADO ORIHUELA GEMA	MADRID			XXX0418XX	No aplica	No aplica	542,56				542,56
	AGUAYO ZAMORA CRISTINA INES	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			XXX9724XX	No aplica	No aplica	285,00				285,00
	AGUDO MENA JOSE LUIS	VILLARROBLEDO			XXX9513XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	AGUSTIN FERRANDEZ MARIA JOSE	ZARAGOZA			XXX7171XX	No aplica	No aplica	482,00				482,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	AIRES MACHADO JONATHAN	CACERES			XXX1065XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	AJURIAGOGEASKOA ANDRADA SAIOA	BILBAO			XXX2111XX	No aplica	No aplica		355,00			355,00
	ALAMO DE LA GALA MARIA CARMEN	SEVILLA			XXX5900XX	No aplica	No aplica	413,23				413,23
	ALBA TORRES CRISTINA	GRANADA			XXX6953XX	No aplica	No aplica	286,81				286,81
	ALBERCA DEL ARCO FERNANDO	MALAGA			XXX8207XX	No aplica	No aplica	362,00				362,00
	ALBERT MARI MARIA ASUNCION	VALENCIA			XXX5120XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	ALCARAZ NUNES DIEGO WILFRIDO	MADRID			XXX0309XX	No aplica	No aplica	489,26		640,00		1129,26

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ALCOBA FINOL MARIA MONICA	GIJON			XXX4936XX	No aplica	No aplica	100,00				100,00
	ALCOLEA CASTILLO NEREA	TORREVIEJA			XXX3928XX	No aplica	No aplica		598,99			598,99
	ALCOVER BARRACHINA MARIA INMACULADA	VALENCIA			XXX2035XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	ALFONSO ALBEROLA MARIA REMEDIOS	VILLAJOYOSA			XXX1453XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	ALGARRA GARCIA MARIA ASUNCION	VILLAJOYOSA			XXX7381XX	No aplica	No aplica	363,00	119,10			482,10
	ALIAGA VILLAVERDE LUIS ALBERTO	HELLIN			XXX2431XX	No aplica	No aplica	743,81				743,81
	ALLER DE PACE LAURA	SANTANDER			XXX9717XX	No aplica	No aplica	500,00				500,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ALMELA TEJEDO MARIA MERCEDES	ALCOY			XXX5492XX	No aplica	No aplica	350,00				350,00
	ALONSO ALVAREZ LUIS	SEVILLA			XXX3360XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	ALONSO BERMEJO AGUSTINA	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL			XXX3239XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	ALONSO CALVAR LAURA	GIJON			XXX6053XX	No aplica	No aplica	1192,00				1192,00
	ALOS ALMIÑANA MANUEL	VALENCIA			XXX8851XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00
	ALSINA HIPOLITO MERCE	VILANOVA I LA GELTRU			XXX3604XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	ALSINA MAQUEDA ANNA	MATARO			XXX1702XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	ALVAREZ DIAZ PEDRO	MANACOR			XXX4008XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ALVAREZ FERNANDEZ JAVIER	LUGO			XXX5491XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	ALVAREZ RODRIGUEZ PABLO	VALENCIA			XXX2634XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	ALVAREZ-FRANCO CAÑAS FERNANDO	LA BAÑEZA			XXX7337XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	AMADOR ROBAYNA ADRIAN	SANTA CRUZ DE TENERIFE			XXX7169XX	No aplica	No aplica			352,94		352,94
	AMEZCUA HERNANDEZ VICTOR	GRANADA			XXX0290XX	No aplica	No aplica	704,85				704,85
	AMOR URBANO MARIA	HUELVA			XXX5207XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	ANDRE VAZQUEZ XIANA	SON FERRIOL			XXX5589XX	No aplica	No aplica	566,91				566,91

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ANGEL BALDO JOAN	LLEIDA			XXX5531XX	No aplica	No aplica		127,76			127,76
	ANGLES ACEDO SONIA	BARCELONA			XXX6085XX	No aplica	No aplica	183,49				183,49
	ANTON PASCUAL BEATRIZ	MADRID			XXX0656XX	No aplica	No aplica	289,26				289,26
	ANTOÑANZAS PEREZ JAVIER	PAMPLONA/IRUÑA			XXX9939XX	No aplica	No aplica		416,53			416,53
	APARICIO RUBIO CELIA	ALZIRA			XXX7355XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	APARICIO URTASUN JORGE ANTONIO	VALENCIA			XXX4696XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	ARENAZA PEÑA AINHOA ELISA	MADRID			XXX0227XX	No aplica	No aplica	625,00				625,00
	ARLUZIAGA GONDAT MARIA	SAN SEBASTIAN			XXX0259XX	No aplica	No aplica	206,61				206,61

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ARMENGOL FELIP RAMON	VALLS			XXX5441XX	No aplica	No aplica	144,63				144,63
	ARNAL RONDAN MARIA	CASTELLON DE LA PLANA			XXX0195XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	ARROYO CALPE SORAYA	MARTORELL			XXX0641XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	ARROYO CONDE CECILIA	VIGO			XXX0226XX	No aplica	No aplica	625,00				625,00
	ARZOZ FABREGAS MONTSERRAT	SANT ADRIA DE BESOS			XXX4806XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	ASENSIO MARTINEZ ELENA	ELX			XXX6028XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	ASENSIO MATAS AGUSTIN	ZARAGOZA			XXX5465XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	AUMATELL OVIDE JULIA	BARCELONA			XXX6731XX	No aplica	No aplica	282,00				282,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	AYALA DE MIGUEL PABLO	CACERES			XXX4684XX	No aplica	No aplica	822,19		640,00		1462,19
	AYALA SEMIDEI MARCO ANIBAL	MINAS DE RIOTINTO			XXX2389XX	No aplica	No aplica	362,00				362,00
	AYLLON MUÑOZ JOSEP ANTONI	VILAFRANCA DEL PENEDES			XXX1997XX	No aplica	No aplica			848,00		848,00
	AZAÑA DEFEZ JOSE MANUEL	ALBACETE			XXX9162XX	No aplica	No aplica		370,14			370,14
	AZNAR ALTABA TERESA	CASTELLON DE LA PLANA			XXX5112XX	No aplica	No aplica		64,45			64,45
	AZON MASOLIVER ANTONI	REUS			XXX2813XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	BALDELLOU LASIERRA MARIA ROSA	ZARAGOZA			XXX9818XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	BALLESTEROS GARCIA ANA ISABEL	MADRID			XXX9761XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	BARRIO MUÑOZ MIRIAM	VIGO			XXX2817XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	BARROS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	VIGO			XXX9984XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	BASELGA TORRES EULALIA	BARCELONA			XXX2880XX	No aplica	No aplica		532,64			532,64
	BATALLA CEBEY ANA	PONTEVEDRA			XXX3902XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	BATALLER SANCHEZ EDUARDO	BARCELONA			XXX2582XX	No aplica	No aplica	152,63				152,63
	BAUSET CASTELLO CELIA CARMEN	VALENCIA			XXX0206XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	BEIRA SALVADOR PEDRO MANUEL	FERROL			XXX2642XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	BEJARANO SERRANO MIGUEL	BARCELONA			XXX9625XX	No aplica	No aplica		138,18			138,18
	BELDA FERRE MARINA	ELX			XXX3326XX	No aplica	No aplica	430,00				430,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	BELLIDO HERNANDEZ LORENA	SALAMANCA			XXX7201XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	BELTRAN PERSIVA JOSE	CASTELLON DE LA PLANA			XXX6083XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	BENAGES PAMIES JAUME	TARRAGONA			XXX7563XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	BENITEZ LOPEZ GRETEL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			XXX0837XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	BENNIS MOHAMED HASSAN	CEUTA			XXX1523XX	No aplica	No aplica	566,91				566,91
	BERBEGAL DE GRACIA LAURA	DENIA			XXX2674XX	No aplica	No aplica		278,44			278,44
	BERMEJO DE LAS HERAS GRACIA BEGOÑA	VALENCIA			XXX6163XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	BERNAT GARCIA JOSEFA	CASTELLON DE LA PLANA			XXX6752XX	No aplica	No aplica		243,96			243,96

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	BERNUY GUEVARA CORALINA MELISSA	ARRECIFE			XXX3093XX	No aplica	No aplica	289,26				289,26
	BERROCAL JAIME ALFONSO	VALENCIA			XXX0511XX	No aplica	No aplica			1640,00		1640,00
	BERTOLIN OLMOS BELEN	CASTELLON DE LA PLANA			XXX9730XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	BIELSA MARSOL MARIA ISABEL	BADALONA			XXX8305XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	BLANCO GOMEZ BENITO	LUGO			XXX2260XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	BLASCO ALFONSO JOSE ENRIQUE	REQUENA			XXX2624XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	BLASCO HERNANDEZ PEDRO	SEVILLA			XXX8568XX	No aplica	No aplica	407,00		471,70		878,70
	BOCARDO FAJARDO GLORIA	MADRID			XXX7714XX	No aplica	No aplica	578,50				578,50

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	BOHORQUEZ CRUZ MANUEL ALEJANDRO	A CORUÑA			XXX7402XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	BOIX VILANOVA JULIAN	PALMA DE MALLORCA			XXX2806XX	No aplica	No aplica		135,52			135,52
	BONANY JANE MARIA PILAR	BARCELONA			XXX3442XX	No aplica	No aplica			700,00		700,00
	BONARRIBA BELTRAN CARLO RAKSO	INCA			XXX8860XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00
	BORREGON RIVILLA MIGUEL	TOLEDO			XXX0451XX	No aplica	No aplica	185,95				185,95
	BOSQUE MORENO JAVIER	ELX			XXX7545XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	BOVAIRA GARCIA MARIA JOSE	CASTELLON DE LA PLANA			XXX9076XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	BOYERAS VALLESPIR BARBARA	PALMA DE MALLORCA			XXX2901XX	No aplica	No aplica	975,00				975,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	BRAVO CRESPO CARLOS	VALENCIA			XXX1921XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	BRAVO JASO MARIA GABRIELA	VIGO			XXX5183XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	BROSETA RICO ENRIQUE	VALENCIA			XXX6920XX	No aplica	No aplica	385,00				385,00
	BROZOS VAZQUEZ ELENA MARIA	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX9377XX	No aplica	No aplica	669,15				669,15
	BRUGAROLAS ROSSELLO JAVIER	PALMA DE MALLORCA			XXX2988XX	No aplica	No aplica	786,50	330,66			1117,16
	BUENO GONZALEZ ISABEL	PUERTO REAL			XXX9943XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	BUENO MUIÑO CORALIA	PARLA			XXX3795XX	No aplica	No aplica	200,00		640,00		840,00
	BURGOS SAN JOSE AMPARO	ALICANTE/ALACANT			XXX0330XX	No aplica	No aplica	318,00				318,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	BURGUES GASION JUAN PABLO	PALMA DE MALLORCA			XXX3766XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	BUSQUIER HERNANDEZ ISABEL	CASTELLON DE LA PLANA			XXX2547XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	CABEZAS CALDERON VICTOR	BARCELONA			XXX8937XX	No aplica	No aplica		172,10			172,10
	CABREJAS SANCHEZ ALFREDO	VILLALBA DE LA SIERRA			XXX8628XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	CABRERA SANTOS ASCENSION MARIA	SAN FERNANDO			XXX9398XX	No aplica	No aplica	243,80				243,80
	CABRERA SUAREZ MIGUEL ANGEL	SANTA CRUZ DE TENERIFE			XXX8249XX	No aplica	No aplica	285,00				285,00
	CACERES RODRIGUEZ POLDARK FRANCISCO	VITORIA-GASTEIZ			XXX3721XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	CALAHORRA FERNANDEZ LUIS	CIUDAD REAL			XXX4441XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	CALDERERO ARAGON VERONICA	BARBASTRO			XXX7978XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	CALERA URQUIZU LOURDES	TORRELAVEGA			XXX9943XX	No aplica	No aplica	613,23				613,23
	CALLE ANDRINO ANAID	VALENCIA			XXX3865XX	No aplica	No aplica		395,24			395,24
	CALVO FERRANDIZ PILAR AITANA	MADRID			XXX6347XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00
	CAMACHO ROMERA MARIA DOLORES	SAN JUAN DE ALICANTE			XXX2903XX	No aplica	No aplica	318,00				318,00
	CAMESELLE GARCIA SOLEDAD	OURENSE			XXX9346XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	CAMPILLOS MAZA JOSE MANUEL	ZARAGOZA			XXX6982XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	CAMPOS BALEA BEGOÑA	LUGO			XXX2345XX	No aplica	No aplica	371,81		640,00		1011,81
	CAMPOS CANDELA RAFAEL JOSE	PALMA DE MALLORCA			XXX7955XX	No aplica	No aplica	140,50				140,50
	CAMPOS JUANATEY FELIX	SANTANDER			XXX3706XX	No aplica	No aplica			1132,08		1132,08
	CANDELA HIDALGO MARIA AMPARO	ALICANTE/ALACANT			XXX1083XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	CANO DE ARNAIZ LOURDES MARIA	LA CUESTA			XXX7858XX	No aplica	No aplica	286,81				286,81
	CANO JIMENEZ ALICIA	JAEN			XXX6264XX	No aplica	No aplica			1600,00		1600,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	CANOVAS MORALES ESTHER	TORREVIEJA			XXX9262XX	No aplica	No aplica		93,50			93,50
	CANTERO MELLADO JUAN ANDRES	MALAGA			XXX0706XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	CANTOS SANCHEZ DE IBARGÜEN BLANCA	MAJADAHONDA			XXX8305XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	CARAMELO HERNANDEZ BELEN	SANTANDER			XXX1554XX	No aplica	No aplica	980,14				980,14
	CARAMES SANCHEZ CRISTINA	MADRID			XXX2855XX	No aplica	No aplica	1111,75				1111,75
	CARBONEL LUYO WILVER FEDERICO	DON BENITO			XXX9382XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	CARBONELL ABELLA CRISTINA	BARCELONA			XXX2864XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	CARDENAL TARASCON RAUL	MARBELLA			XXX8966XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	CARITG BACH NORMA	BARCELONA			XXX3855XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	CARRAL MASEDA ALBERTO	LUGO			XXX4038XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	CASADO ECHARREN VICTORIA MARIA	MADRID			XXX3810XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	CASALS ANDREU MIGUEL	SABADELL			XXX7412XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	CASALS ARMADA JORGE	VINAROS			XXX0134XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	CASTELEIRO DEUS NATALIA	PONTEVEDRA			XXX5601XX	No aplica	No aplica		291,72			291,72

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	CASTELO-BRANCO FLORES CAMILO ANDREU	BARCELONA			XXX7820XX	No aplica	No aplica			600,00		600,00
	CASTILLO ANDUEZA AINHOA	PAMPLONA/IRUÑA			XXX0460XX	No aplica	No aplica	405,00				405,00
	CASTILLO MARTIN ANA	MADRID			XXX4384XX	No aplica	No aplica	907,50				907,50
	CASTILLO PACHECO CARLOS	TERRASSA			XXX2603XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	CASTILLO TRUJILLO OSCAR ALFREDO	OVIEDO			XXX9277XX	No aplica	No aplica	1366,25				1366,25
	CASTILLON VELA IGNACIO TOMAS	MAJADAHONDA			XXX6999XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00
	CASTRO DIAZ DAVID MANUEL	LA CUESTA			XXX2396XX	No aplica	No aplica			1411,77		1411,77
	CASU VASILE CRISTIAN	PALMA DE MALLORCA			XXX9774XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	CATOYA VILLA JUAN LUIS	BURGOS			XXX7260XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	CAYUELAS RUBIO CARLOS	SAN BARTOLOME			XXX6470XX	No aplica	No aplica	82,64	148,42			231,06
	CAÑADAS GRANADOS MARIA	SEVILLA			XXX5431XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	CEBEY LOPEZ VICTOR	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX3383XX	No aplica	No aplica	289,26				289,26
	CEBRIAN LARA LAURA	ALZIRA			XXX0602XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	CEREZUELA FUENTES PABLO	EL PALMAR (EL PALMAR)			XXX5231XX	No aplica	No aplica	85,00		1640,00		1725,00
	CERRATO CRESPAN LUCIANO	MADRID			XXX8561XX	No aplica	No aplica	318,00				318,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	CESPEDES PEREZ MANUEL	SANT BOI DE LLOBREGAT			XXX6510XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	CHANTADA ABAL VENANCIO	A CORUÑA			XXX5406XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00
	CHAVES MARCOS REYES	SEVILLA			XXX4830XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	CHIC RUCHE NURIA	BARCELONA			XXX0483XX	No aplica	No aplica	446,49				446,49
	CHOPITEA ORTEGA ANA	PAMPLONA/IRUÑA			XXX8241XX	No aplica	No aplica	256,75				256,75
	CIMADEVILA GARCIA ANTONIO	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX7646XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	CIUDIN ALEXANDRU	MOLLET DEL VALLES			XXX3843XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00
	CLARAMONTE RAMON FRANCISCO JAVIER	CASTELLON DE LA PLANA			XXX9426XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	CLAVO ESCRIBANO ISABEL PETUNIA	MADRID			XXX2244XX	No aplica	No aplica			3756,00		3756,00
	CLIMENTE MARTI MONICA	VALENCIA			XXX9846XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	COCHS SAROBE ALBA	REUS			XXX2779XX	No aplica	No aplica	566,91				566,91
	COELLO TORA IRIS	PALMA DE MALLORCA			XXX3734XX	No aplica	No aplica	544,50				544,50
	COGORNO WASYLKOWSKI LEOPOLDO ROBERTO	MADRID			XXX1484XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	COLET GUITERT JOSEP ORIOL	VALENCIA			XXX8645XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	CONCHA LOPEZ ANGEL	A CORUÑA			XXX5332XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00
	CORELLA VICENTE FRANCESCA	TERRASSA			XXX9136XX	No aplica	No aplica		172,10			172,10
	CORRAL MAGAÑA ORIOL	TERRASSA			XXX5792XX	No aplica	No aplica		189,30			189,30
	CORRAL SUBIAS MONICA	ZARAGOZA			XXX3633XX	No aplica	No aplica	1072,26	143,50			1215,76
	CORTEGOSO MOSQUERA ALEXANDRA SABELA	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX4976XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	CORTEZ CASTEDO SILVIA PATRICIA	MADRID			XXX8453XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	CORTIJO CASCAJARES SUSANA	MADRID			XXX0852XX	No aplica	No aplica	318,00				318,00
	CORTIÑAS GONZALEZ JOSE RAMON	VALLADOLID			XXX4877XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	COVA BALDELLOU LUIS ENRIQUE	EL PUERTO DE SANTA MARIA			XXX6527XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	CRESPO HERRERO GUILLERMO	BURGOS			XXX3536XX	No aplica	No aplica	498,23		640,00		1138,23
	CRUELLAS LAPEÑA MARA	ZARAGOZA			XXX1097XX	No aplica	No aplica	286,81				286,81
	CUADRA CATALA NEUS	ALBACETE			XXX6001XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	CUARESMA DIAZ ANA	ZAFRA			XXX4257XX	No aplica	No aplica	786,50				786,50
	CUCALON ARENAL JOSE MANUEL	FUENTES DE EBRO			XXX6493XX	No aplica	No aplica	80,00		1132,08		1212,08
	CUENCA BARRALES CARLOS	GRANADA			XXX2722XX	No aplica	No aplica		343,27			343,27

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	DALMAU ARIAS JOAN	BARCELONA			XXX5060XX	No aplica	No aplica		273,35			273,35
	DAVILA OSORIO VICTORIA LUCIA	ESPLUGUES DE LLOBREGAT			XXX7130XX	No aplica	No aplica		533,84			533,84
	DE HARO BELTRAN MARIA ROCIO	CORDOBA			XXX1063XX	No aplica	No aplica	953,87	420,41			1374,28
	DE LA CRUZ WONG JOSE CARLOS	EL VENDRELL			XXX5008XX	No aplica	No aplica	1127,48				1127,48
	DE LA FUENTE MEIRA SONIA	ZARAGOZA			XXX1779XX	No aplica	No aplica		63,58			63,58
	DE LA HABA RODRIGUEZ JUAN RAFAEL	CORDOBA			XXX4073XX	No aplica	No aplica			2680,00		2680,00
	DE LA MAZA ARGEMI ILDEFONSO	BARCELONA			XXX1271XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	DE LA PAZ CAÑIZARES ISABEL	BARCELONA			XXX6205XX	No aplica	No aplica	625,00				625,00
	DE LUNA AGUILAR ALICIA MILAGROS	MADRID			XXX2469XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	DE MENA OBIOLS ESPERANZA	BARCELONA			XXX7134XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	DE TORO CARMENA MARIA	MADRID			XXX8080XX	No aplica	No aplica	600,00				600,00
	DEL BARRIO FERNANDEZ PABLO GUILLERMO	GETAFE			XXX9769XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	DEL BOZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	MALAGA			XXX9500XX	No aplica	No aplica		275,26			275,26
	DEL PERAL SAMANIEGO MARIA PILAR	VALENCIA			XXX6493XX	No aplica	No aplica		195,33			195,33

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	DEL POZO LOSADA JESUS	A CORUÑA			XXX6231XX	No aplica	No aplica		518,36			518,36
	DEL VALLE GONZALEZ MARIA NOELIA	MEDINA DEL CAMPO			XXX0774XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	DELGADO HERRERO JUAN CARLOS	JEREZ DE LA FRONTERA			XXX2024XX	No aplica	No aplica	1543,68				1543,68
	DELGADO SANCHEZ ELSA PILAR	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			XXX2721XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	DELGADO VICENTE MARIA SONSOLES	LEON			XXX5935XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	DIAZ BEVERIDGE ROBERTO PEDRO	VALENCIA			XXX4088XX	No aplica	No aplica	1041,75		1280,00		2321,75
	DIAZ FERNANDEZ FERNANDO	MATARO			XXX4573XX	No aplica	No aplica			424,53		424,53

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	DIAZ FERNANDEZ MARIA NIEVES	SAN JUAN DE ALICANTE			XXX6063XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	DIAZ MEJIA NELY MERCY	BARCELONA			XXX9961XX	No aplica	No aplica	363,00				363,00
	DIAZ MUÑOZ DE LA ESPADA VICTOR MANUEL	ARGANDA DEL REY			XXX1946XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	DIAZ VERDE PILAR	MAO			XXX9712XX	No aplica	No aplica	766,91				766,91
	DIEZ ITZA IRENE	SAN SEBASTIAN			9374335H	No aplica	No aplica	166,81				166,81
	DIEZ NICOLAS VICTOR	MADRID			XXX8374XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	DIEZ RODRIGUEZ JESUS MARIA	VALLADOLID			XXX6180XX	No aplica	No aplica		45,28			45,28

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	DOMINGUEZ VILLALON MARIA	SEVILLA			XXX3917XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	DUEÑAS COMINO ARANCHA	ARRECIFE			XXX8609XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	ECENARRO GONZALEZ-ECHAVARRI MARIA ELISA	HONDARRIBIA			XXX4436XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	ECHAVARRIA DIAZ-GUARDAMINO ISABEL	MADRID			XXX7376XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	EGAÑA OTAÑO LARRAITZ	SAN SEBASTIAN			XXX8027XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	EJARQUE MARTINEZ CLARA	SABADELL			XXX9021XX	No aplica	No aplica	566,91				566,91
	ELEZ FERNANDEZ MARIA ELENA	BARCELONA			XXX7818XX	No aplica	No aplica			7540,00		7540,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ESCANDELL GONZALEZ INES	ELDA			XXX7042XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76
	ESCRIVA DE ROMANI MUÑOZ SANTIAGO IGNACIO	BARCELONA			XXX1423XX	No aplica	No aplica	286,81				286,81
	ESCURA SANCHO SILVIA	BARCELONA			XXX2985XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	ESPAÑA FERNANDEZ SOFIA	BADALONA			XXX2524XX	No aplica	No aplica	794,26				794,26
	ESPEJO GARCIA PABLO	SEVILLA			XXX1659XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	ESPINOSA ARRANZ ENRIQUE	MADRID			XXX5866XX	No aplica	No aplica			3500,00		3500,00
	ESPINOSA OLMEDO FRANCISCO JAVIER	SEVILLA			XXX7001XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ESTEBAN ARTIAGA RICARDO	PLASENCIA			XXX3841XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	ESTEBANEZ CORRALES ANDREA	VALENCIA			XXX0480XX	No aplica	No aplica	116,56	419,55			536,11
	ESTEVEZ SANCHEZ DELFINA ANTONIA	MADRID			XXX8769XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	ETCHEVERRY GIADROSICH BEGOÑA REBECA	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT			XXX1847XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	EVOLE BUSELLI MONTSERRAT	VALENCIA			XXX3127XX	No aplica	No aplica		268,08			268,08
	FALCO FERRER ESTHER	SON FERRIOL			XXX9299XX	No aplica	No aplica	566,91				566,91
	FELIU BATLLE JAIME	MADRID			XXX6538XX	No aplica	No aplica	412,40				412,40

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	FELIX GONZALEZ FRANCISCO ALBERTO	MIRANDA DE EBRO			XXX5384XX	No aplica	No aplica	500,00				500,00
	FERNANDEZ BALLESTEROS MARIA DOLORES	MALAGA			XXX3126XX	No aplica	No aplica		128,30			128,30
	FERNANDEZ CALVO OVIDIO	OURENSE			XXX7486XX	No aplica	No aplica	220,00				220,00
	FERNANDEZ CRUZ MARIAN	ELX			XXX7738XX	No aplica	No aplica	220,00				220,00
	FERNANDEZ DE UZQUIANO EMMA	MADRID			XXX8405XX	No aplica	No aplica			659,34		659,34
	FERNANDEZ GARCIA CRISTINA	LOGROÑO			XXX5715XX	No aplica	No aplica	300,00				300,00
	FERNANDEZ GARCIA MARIA LUISA	MOURENTE (SANTA MARIA)			XXX2034XX	No aplica	No aplica		637,70			637,70

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	FERNANDEZ MONTES ANA	OURENSE			XXX5995XX	No aplica	No aplica			2680,00		2680,00
	FERNANDEZ MORALES LUIS ANTONIO	SABADELL			XXX7604XX	No aplica	No aplica	305,00				305,00
	FERNANDEZ ORGILER MARIA ARANZAZU	VILLAJOYOSA			XXX3621XX	No aplica	No aplica	289,26				289,26
	FERNANDEZ RUIZ ALEXIA	ZARAGOZA			XXX9502XX	No aplica	No aplica	505,00		640,00		1145,00
	FERNANDEZ RUIZ FRANCISCO JESUS	SAN SEBASTIAN			XXX4256XX	No aplica	No aplica	2027,25				2027,25
	FERNANDEZ TORRES ROSA MARIA	A CORUÑA			XXX6736XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	FERNANDEZ-PELLO MONTES SERGIO	GIJON			XXX6071XX	No aplica	No aplica		324,59			324,59
	FERRANDO DIEZ ANGELICA	BADALONA			XXX8468XX	No aplica	No aplica	65,29				65,29

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	FERREIRA ALONSO RAQUEL	VALLADOLID			XXX6928XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	FERREIRO MONTEAGUDO REYES	MADRID			XXX7067XX	No aplica	No aplica			2000,00		2000,00
	FERRER PEREZ ANA ISABEL	TERUEL			XXX4309XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	FERRERO ALESSANDRO	MANACOR			XXX6645XX	No aplica	No aplica		301,16			301,16
	FILIPOVICH VEGAS ELENA	AVILA			XXX3943XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	FLORES MORENO SANDRA	SEVILLA			XXX5170XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00
	FRA RODRIGUEZ JOAQUIN	VALLADOLID			XXX7493XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	FRANCO MALDONADO OSCAR ERNESTO	BARAKALDO			XXX4416XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	FUERTES PROSPER MARIA DESAMPARADOS	VALENCIA			XXX2427XX	No aplica	No aplica		175,59			175,59

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	FUNES MAYORGA FEDERICO	MANZANARES			XXX7228XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	FUSTER ESCRIVA ANTONIO VICENTE	VILLAJOYOSA			XXX9300XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	GALAN CERRATO MARIA NIEVES	ZARAGOZA			XXX9877XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	GALAN GRAMAJE MARIA	SON FERRIOL			XXX6120XX	No aplica	No aplica	286,81		1280,00		1566,81
	GALLARDO ANDRES IGNASI	BARCELONA			XXX8146XX	No aplica	No aplica			424,53		424,53
	GALLEGO GALLEGO MARIA IRIA	MOSTOLES			XXX1928XX	No aplica	No aplica	405,00				405,00
	GALLEGO SANCHEZ JOSE ANTONIO	GALDAKAO			XXX1712XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GALLEGO VILAR DANIEL CLAUDIO	CASTELLON DE LA PLANA			XXX6858XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	GAMEZ CASADO SALVADOR	CADIZ			XXX3656XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	GARBAYO SALMONS PATRICIA	SABADELL			XXX2539XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	GARCERA JUAN SALVADOR	MANISES			XXX6725XX	No aplica	No aplica	537,19				537,19
	GARCIA ALFONSO PILAR	MADRID			XXX0240XX	No aplica	No aplica			3040,00		3040,00
	GARCIA ALVAREZ ALEJANDRO	BARCELONA			XXX6135XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	GARCIA ASENCIO ESTHER	VALENCIA			XXX1772XX	No aplica	No aplica	537,19				537,19
	GARCIA CALERO DAVID	PAMPLONA/IRUÑA			XXX4667XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GARCIA CARBAJOSA NURIA	VILLAJOYOSA			XXX3934XX	No aplica	No aplica	82,64	223,15			305,79
	GARCIA CARCELES NOELIA	ELX			XXX1583XX	No aplica	No aplica		75,45			75,45
	GARCIA CASTAÑO MARIA ALMUDENA	SANTANDER			XXX1088XX	No aplica	No aplica	739,55		640,00		1379,55
	GARCIA COVES MARIA PAOLA	SAN BARTOLOME			XXX4499XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	GARCIA CRUZ EDUARD	BARCELONA			XXX3370XX	No aplica	No aplica	700,00	346,38			1046,38
	GARCIA DE LA PAZ ANA MARIA	SANTANDER			XXX6820XX	No aplica	No aplica	125,00				125,00
	GARCIA DEL BUSTO ENGUER NATALIA	ALCOY			XXX2997XX	No aplica	No aplica	1180,55				1180,55
	GARCIA ESCUDER ALBERTO	SEVILLA			XXX2323XX	No aplica	No aplica	605,00				605,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GARCIA GOMEZ GARBIÑE	VITORIA-GASTEIZ			XXX8621XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	GARCIA GONZALEZ GONZALO	MOSTOLES			XXX1739XX	No aplica	No aplica	743,81				743,81
	GARCIA IBAÑEZ JOAN	VALENCIA			XXX0933XX	No aplica	No aplica			466,04		466,04
	GARCIA MELENDO CRISTINA	BARCELONA			XXX5988XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76
	GARCIA MURET MARIA PILAR	BARCELONA			XXX6862XX	No aplica	No aplica	340,00		1150,00		1490,00
	GARCIA NIETO SANDRA	VILLARROBLEDO			XXX2000XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	GARCIA RABASCO ANA ESTHER	VALENCIA			XXX6134XX	No aplica	No aplica		151,28			151,28
	GARCIA ROJO DARIO	SABADELL			XXX3748XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GARCIA ROMERO ANA	HUELVA			XXX3930XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00
	GARCIA SAENZ JOSE ANGEL	ALCORCON			XXX7211XX	No aplica	No aplica			3540,00		3540,00
	GARCIA SAMBLAS VICTORIA	HUELVA			XXX7188XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	GARCIA SANCHEZ JAVIER	VALENCIA			XXX9518XX	No aplica	No aplica	537,19				537,19
	GARCIA SANCHEZ LOURDES	SEGOVIA			XXX5006XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	GARCIA VALIENTE PATRICIA	SANTANDER			XXX7443XX	No aplica	No aplica	566,91				566,91
	GARCIA VERDEJO FRANCISCO JOSE	JAEN			XXX6280XX	No aplica	No aplica	412,40				412,40

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GARCIA-MATRES CORTES MARIA JUSTA	MADRID			XXX5003XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	GARICANO GOLDARAZ FERNANDO	GALDAKAO			XXX0713XX	No aplica	No aplica	851,91				851,91
	GASCA ESCORIAL MARIA PILAR	MADRID			XXX2098XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	GASOL CUDOS ARIADNA	LLEIDA			XXX9464XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	GAVILA GREGORI JOAQUIN	VALENCIA			XXX2876XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	GAYARRE ABRIL PAULA	ZARAGOZA			XXX1527XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	GERVAS PEETERS ALICIA	PALMA DE MALLORCA			XXX7407XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	GHANEM CAÑETE ISMAEL	MADRID			XXX3575XX	No aplica	No aplica	539,26		1500,00		2039,26

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GIL ARNAIZ IRENE	TUDELA			XXX8416XX	No aplica	No aplica	654,55				654,55
	GIL RAGA MIREIA	VALENCIA			XXX5537XX	No aplica	No aplica	256,75				256,75
	GIL TORRALVO ANA	SEVILLA			XXX1745XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	GILBERTE GARCIA MARIA ANGUSTIAS	BURJASSOT			XXX5190XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	GINER JOAQUIN JULIA	SABADELL			XXX8044XX	No aplica	No aplica	286,81				286,81
	GINES RUBIO JORGE	PALMA DE MALLORCA			XXX5136XX	No aplica	No aplica	685,50				685,50
	GIUSTINIANO QUEZADA BELVIAN VERONICA	TORRE DEL MAR			XXX2472XX	No aplica	No aplica		355,66			355,66
	GOMARIZ CAMACHO ALBA	TERRASSA			XXX4366XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GOMEZ AGUILERA MARIA	CORDOBA			XXX1979XX	No aplica	No aplica	413,23				413,23
	GOMEZ DE SEGURA MELCON CRISTINA	SANTA CRUZ DE TENERIFE			XXX5605XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	GOMEZ IZQUIERDO LOURDES	SEVILLA			XXX7309XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00
	GOMEZ LAENCINA ANA MARIA	MURCIA			XXX7866XX	No aplica	No aplica		51,58			51,58
	GOMEZ LANZA ESTER	SANT JOAN DESPI			XXX0571XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	GOMEZ RIVAS JUAN ALEJANDRO	MADRID			XXX2964XX	No aplica	No aplica		512,01			512,01

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GOMEZ SANCHEZ MARIA ENCARNACION	VILLARROBLEDO			XXX8776XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	GOMEZ-RANDULFE RODRIGUEZ MARTIN IGOR	A CORUÑA			XXX2106XX	No aplica	No aplica	355,50				355,50
	GONZALEZ CEA ANA CRISTINA	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX7913XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	GONZALEZ DEZA CRISTINA	PAMPLONA/IRUÑA			XXX9744XX	No aplica	No aplica	392,56				392,56
	GONZALEZ DIAZ ENRIQUE	LEON			XXX7723XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	GONZALEZ FARRE XAVIER	MIRA-SOL			XXX4811XX	No aplica	No aplica			960,00		960,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GONZALEZ FLORES ENCARNACION	GRANADA			XXX9831XX	No aplica	No aplica			1640,00		1640,00
	GONZALEZ FORASTERO ALEJANDRO	JEREZ DE LA FRONTERA			XXX3392XX	No aplica	No aplica	863,23				863,23
	GONZALEZ GARCIA OSCAR	SEVILLA			XXX8475XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	GONZALEZ GONZALEZ MARIA SOLEDAD	VALLADOLID			XXX4453XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	GONZALEZ OBESO ELVIRA	VALLADOLID			XXX2909XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00
	GONZALEZ PEREZ MARTIN ROMAN	HUELVA			XXX5237XX	No aplica	No aplica	263,10				263,10
	GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	XUNQUEIRA DE AMBIA			XXX3191XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	GONZALEZ ROMERO NEREA	GALDAKAO			XXX8768XX	No aplica	No aplica	300,00				300,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GONZALEZ RUIZ DE LEON CRISTINA	OVIEDO			XXX1974XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00
	GONZALEZ VILLARROEL PAULA	VIGO			XXX5048XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	GONZALEZ-HABA PEÑA EVA	MADRID			XXX4830XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	GONZALEZ-VALCARCEL DE TORRES IGNACIO	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			XXX4931XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00
	GORGAS TORNER MARIA QUERALT	SABADELL			XXX1434XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00
	GOROSITO RIOS GUSTAVO JUAN	VILLAMARTIN			XXX9865XX	No aplica	No aplica	181,82				181,82
	GOYA MENDILUCE AINTZANE	GALDAKAO			XXX7833XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	GRANDEZ LADRON DE GUEVARA ROSANA	TUDELA			XXX4744XX	No aplica	No aplica	413,23				413,23

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GRAVALOS CASTRO MARIA CRISTINA	MADRID			XXX2535XX	No aplica	No aplica	329,75		1000,00		1329,75
	GRAÑA SUAREZ BEGOÑA	A CORUÑA			XXX2974XX	No aplica	No aplica	256,75				256,75
	GUERRERO ZOTANO ANGEL LUIS	VALENCIA			XXX8852XX	No aplica	No aplica			2640,00		2640,00
	GURRUCHAGA SOTES IBON	ZARAGOZA			XXX2385XX	No aplica	No aplica	363,00	143,50			506,50
	GUTIERREZ BAÑOS JOSE LUIS	SANTANDER			XXX2857XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	GUTIERREZ SANZ LOURDES	MAJADAHONDA			XXX4805XX	No aplica	No aplica	1046,30				1046,30

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GUTIERREZ TEJERO FRANCISCO	GRANADA			XXX3085XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	HENAO CARRASCO FERNANDO MANUEL	SEVILLA			XXX4532XX	No aplica	No aplica	413,23				413,23
	HERAS PEREZ BLANCA	VALLADOLID			XXX3683XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	HERMOSO MARTINEZ MARIA CARMEN	AVILA			XXX1909XX	No aplica	No aplica	350,00				350,00
	HERNANDEZ GARCIA ALBA	HUESCA			XXX4879XX	No aplica	No aplica	766,91				766,91
	HERNANDEZ IGLESIAS CARMEN MARIA	MADRID			XXX6590XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	HERNANDEZ MEDINA JOSE ALBERTO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			XXX0182XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	HERNANDO FERNANDEZ DE ARANGUIZ BLANCA ASCENSION	BURGOS			XXX5282XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	HERNANZ LOZON ANA	BILBAO			XXX1069XX	No aplica	No aplica	375,00	372,48			747,48
	HERRADON HERNANDEZ NOELIA	MADRID			XXX2049XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	HERRERO AMBROSIO ALICIA	MADRID			XXX8568XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00
	HERRERO BLANCO ERNESTO	SANTANDER			XXX7230XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	HERRERO LOPEZ BLANCA	MADRID			XXX5980XX	No aplica	No aplica	220,00				220,00
	HERRERO RIVERA DANIEL	MADRID			XXX7793XX	No aplica	No aplica	413,23				413,23

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	HINOJO GONZALEZ CARMEN	SANTANDER			XXX7157XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	HURTADO LUPIAÑEZ IVAN	BADALONA			XXX2454XX	No aplica	No aplica	160,00				160,00
	IGLESIAS BOLAÑOS ANA MARIA	ARGANDA DEL REY			XXX6336XX	No aplica	No aplica	625,00				625,00
	IGLESIAS COMA MAR	BARCELONA			XXX9623XX	No aplica	No aplica			2000,00		2000,00
	IRANZO GONZALEZ-CRUZ VEGA	VALENCIA			XXX9064XX	No aplica	No aplica			960,00		960,00
	IVARS LLEO MARTA	MADRID			XXX9278XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	JAEN LARRIEU ANOUK	ELX			XXX5606XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	JARA CASAS DIEGO DIMAS	MADRID			XXX3185XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	JARA GALVEZ REBECA	TORREVIEJA			XXX8561XX	No aplica	No aplica		51,15			51,15
	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	SANLUCAR DE BARRAMEDA			XXX5321XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00
	JIMENEZ-VALLADOLID DE L'HOTELL ISABEL MARIA	LLERENA			XXX0908XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	JODAR CASANOVA MARIA CARMEN	CASTILLEJA DE LA CUESTA			XXX1994XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	JORDA SANTAMARIA IVANA	TERRASSA			XXX7307XX	No aplica	No aplica	125,00				125,00
	JURADO ARTACHO CARMEN MARIA	MALAGA			XXX1637XX	No aplica	No aplica	400,00				400,00
	JURADO GARCIA JOSE MIGUEL	MALAGA			XXX1582XX	No aplica	No aplica	220,00				220,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	LACASTA MUÑOA ADELAIDA	SAN SEBASTIAN			XXX5748XX	No aplica	No aplica	980,14				980,14
	LAFORET MARTINEZ ENCARNACION	VILAFRANCA DEL PENEDES			XXX5600XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	LAFUENTE GALINDO ALBA	BURGOS			XXX2028XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	LAGE SANCHEZ JOSE MARIA	MALAGA			XXX8128XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	LARA DOMINGUEZ MARIA DOLORES	SEVILLA			XXX3140XX	No aplica	No aplica		70,00			70,00
	LARDIES PEREZ ROSA	BARAKALDO			XXX7274XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	LASO GARCIA INES MARIA	MADRID			XXX6125XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	LAZA HERRERA RAFAEL	FUENGIROLA			XXX2777XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	LAZZALETTA LETICIA	PALMA DE MALLORCA			XXX8423XX	No aplica	No aplica			849,06		849,06
	LECUMBERRI BIURRUN MARIA JOSE	PAMPLONA/IRUÑA			XXX4446XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	LLANOS MUÑOZ MARTA	LA CUESTA			XXX8283XX	No aplica	No aplica	412,40				412,40
	LLEBERIA JUANOS JUDITH	SABADELL			XXX2481XX	No aplica	No aplica	166,81				166,81
	LLOMBART CUSSAC ANTONI	VALENCIA			XXX5093XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	LLORENTE AYALA BEATRIZ	BURGOS			XXX7119XX	No aplica	No aplica	392,56				392,56
	LOBATO BEREZO ALEJANDRO	BARCELONA			XXX1977XX	No aplica	No aplica		299,26			299,26
	LOPEZ ALFONSO ANA	MADRID			XXX6306XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	LOPEZ ASPIROZ ELENA	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES			XXX5254XX	No aplica	No aplica	318,00				318,00
	LOPEZ CASTRO RAFAEL	VALLADOLID			XXX3771XX	No aplica	No aplica	485,00				485,00
	LOPEZ CRIADO MARIA PILAR	MADRID			XXX9553XX	No aplica	No aplica	285,00				285,00
	LOPEZ DE ALDA GONZALEZ ANDRES	DON BENITO			XXX1753XX	No aplica	No aplica	800,00				800,00
	LOPEZ FERNANDEZ SUSANA	BARCELONA			XXX0845XX	No aplica	No aplica		243,46			243,46
	LOPEZ GALLEGO JAVIER	CACERES			XXX6343XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	LOPEZ GIMENEZ MARIA TERESA	ZARAGOZA			XXX0790XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	LOPEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	MADRID			XXX1969XX	No aplica	No aplica		398,46			398,46
	LOPEZ IBAÑEZ NATIVIDAD	SEVILLA			XXX3650XX	No aplica	No aplica		121,80			121,80
	LOPEZ LEIVA PEDRO	JAEN			XXX4000XX	No aplica	No aplica	85,00		640,00		725,00
	LOPEZ LOPEZ ESTHER	MADRID			XXX5880XX	No aplica	No aplica	578,50				578,50
	LOPEZ MARTIN ANA	LEGANES			XXX4934XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	LOPEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	BARCELONA			XXX6468XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	LOPEZ MONTERO ELENA	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX1649XX	No aplica	No aplica	350,00				350,00
	LOPEZ PASTOR MARIA VICTORIA	TORREMOLINOS			XXX9166XX	No aplica	No aplica	240,00				240,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	LOPEZ PEREZ JULIAN ALBERTO	CALELLA			XXX4659XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	LOPEZ RODRIGUEZ OMAR	GRANADA			XXX5343XX	No aplica	No aplica	286,81				286,81
	LOPEZ SANCHEZ CRISTINA	BARCELONA			XXX7200XX	No aplica	No aplica	247,93				247,93
	LOPEZ VILLAESCUSA MARIA TERESA	ALBACETE			XXX4643XX	No aplica	No aplica		218,86			218,86
	LOPEZ-FANDO LAVALLE LUIS	MADRID			XXX6169XX	No aplica	No aplica			2303,77		2303,77
	LORCA CHAPA JULIAN	ALZIRA			XXX3950XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	LOURENZO AGUILERA GLORIA	SEVILLA			XXX3651XX	No aplica	No aplica	405,00				405,00
	LOVA NAVARRO MIGUEL	EL PALMAR (EL PALMAR)			XXX5070XX	No aplica	No aplica		199,06			199,06

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	LOZANO MORENO AMPARO	CASTELLON DE LA PLANA			XXX8556XX	No aplica	No aplica	387,20	93,50			480,70
	LOZANO URUÑUELA FRANCISCO	PAMPLONA/IRUÑA			XXX5596XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	LUCAS COSTA ANA MARIA	ELDA			XXX6417XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	LUELMO AGUILAR JESUS	SABADELL			XXX9534XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	LUNA FRA PABLO	PALMA DE MALLORCA			XXX2509XX	No aplica	No aplica	906,75				906,75
	MAILLO PEDRAZ MARIA CARMEN	SANTULLANO DE MIERES			XXX9523XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	MALON GIMENEZ DIEGO	FUENLABRADA			XXX2591XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	MANCHADO LOPEZ PILAR	VALLADOLID			XXX4297XX	No aplica	No aplica		45,27			45,27

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MANRIQUE MUÑOZ GEMMA	MOLLET DEL VALLES			XXX7219XX	No aplica	No aplica	82,64				82,64
	MANZANO MOZO JOSE LUIS	BADALONA			XXX1465XX	No aplica	No aplica	746,75				746,75
	MARIN CABAÑAS IRENE MARIA	ELDA			XXX8109XX	No aplica	No aplica		230,26			230,26
	MARIN LIEBANA SARA	VALENCIA			XXX0704XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	MARQUEZ RODAS IVAN	MADRID			XXX0488XX	No aplica	No aplica			920,00		920,00
	MARTI FAJARDO NURIA	VALENCIA			XXX0349XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	MARTIN ALGARRA SALVADOR	PAMPLONA/IRUÑA			XXX4448XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MARTIN CARNICERO ALFONSO	LOGROÑO			XXX7433XX	No aplica	No aplica	654,55				654,55
	MARTIN HERNANDEZ JOSE MARIA	VALENCIA			XXX2614XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	MARTIN HUERTAS ROBERTO	BARCELONA			XXX4104XX	No aplica	No aplica	420,00				420,00
	MARTIN JIMENEZ EVA MARIA	SEVILLA			XXX4984XX	No aplica	No aplica	514,56				514,56
	MARTIN JIMENEZ MIGUEL	MADRID			XXX5402XX	No aplica	No aplica			3080,00		3080,00
	MARTIN LIBERAL JUAN JESUS	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT			XXX1151XX	No aplica	No aplica	85,00		640,00		725,00
	MARTIN SANTIAGO ANA	PALMA DE MALLORCA			XXX8725XX	No aplica	No aplica		694,18			694,18

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MARTIN VERA JESSICA	MARBELLA			XXX8372XX	No aplica	No aplica		196,06			196,06
	MARTINEZ BAREA VIRGINIA	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT			XXX5993XX	No aplica	No aplica		397,59			397,59
	MARTINEZ BARRANCA MARIA LUISA	SEVILLA			XXX1989XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	MARTINEZ BUENO CARMEN LAURA	TORREVIEJA			XXX1460XX	No aplica	No aplica	471,90				471,90
	MARTINEZ CALLEJO VIRGINIA	SANTANDER			XXX0532XX	No aplica	No aplica	125,00				125,00
	MARTINEZ CAMPAYO NIEVES	A CORUÑA			XXX4700XX	No aplica	No aplica		193,21			193,21

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MARTINEZ CIARPAGLINI CAROLINA	VALENCIA			XXX2841XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00
	MARTINEZ CORRAL MARIA ELENA	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX9934XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	MARTINEZ COUCEIRO SATURNINO	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX0457XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	MARTINEZ DE PABLO ISABEL	BARCELONA			XXX0479XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	MARTINEZ DE SALINAS QUINTANA ANA MARIA	URDULIZ			XXX7359XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	MARTINEZ GOMEZ GLORIA	EL PALMAR (EL PALMAR)			XXX1951XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	MARTINEZ JAÑEZ NOELIA	MADRID			XXX9891XX	No aplica	No aplica			1680,00		1680,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MARTINEZ LAGUNA DANIEL	BARCELONA			XXX2345XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	MARTINEZ LOPEZ LINAREJOS	LINARES			XXX5495XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	MARTINEZ MENCHON TERESA	EL PALMAR (EL PALMAR)			XXX8378XX	No aplica	No aplica		222,11			222,11
	MARTINEZ MORENO ELIA	FUENLABRADA			XXX9461XX	No aplica	No aplica	250,00		678,40		928,40
	MARTINEZ MORON VICTORIA MARIA	ALCORCON			XXX2666XX	No aplica	No aplica	578,50				578,50
	MARTINEZ PEINADO CARMEN MARIA	PUENTE GENAVE			XXX3269XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	MARTINEZ SANCHIZ CARLOS	ALBACETE			XXX7006XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MARTINEZ VELASCO ESTRELLA	ALMERIA			XXX5104XX	No aplica	No aplica	680,00				680,00
	MARTINEZ VILA CLARA	MANRESA			XXX9834XX	No aplica	No aplica	363,00				363,00
	MARTINEZ VILLACAMPA MERCEDES	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT			XXX4723XX	No aplica	No aplica	256,75				256,75
	MAS MOREY MAR	PALMA DE MALLORCA			XXX2562XX	No aplica	No aplica	82,64				82,64
	MATA VELASCO ELENA	PAMPLONA/IRUÑA			XXX8165XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	MAYOR IBARGUREN ANDER PAULO	MADRID			XXX8685XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MAZZANTI PEREZ JOSE IGNACIO	REUS			XXX0155XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	MEDINA MARTINEZ JAVIER	TOLEDO			XXX6508XX	No aplica	No aplica			2140,00		2140,00
	MEJIA RENDON DANIEL RICARDO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			XXX1185XX	No aplica	No aplica			705,88		705,88
	MELENDEZ MUÑOZ JOAN	GIRONA			XXX2239XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	MENA RUIZ CRISTINA	VITORIA-GASTEIZ			XXX7935XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	MENDEZ GALLART ROBERTO	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX7762XX	No aplica	No aplica		356,16			356,16
	MENDEZ MAESTRO IRUNE	BARAKALDO			XXX9956XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MENDOZA OTERO FRANCISCO JESUS	ELDA			XXX0278XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	MENDOZA SEGURA YULIANA MARIA	ZAMORA			XXX6074XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	MERINO HERNAEZ ANGEL CARLOS	GUADALAJARA			XXX2419XX	No aplica	No aplica	578,50				578,50
	MERLO SANCHEZ MANUEL	CADIZ			XXX0126XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	MESTRE COSTA MONTSERRAT	SABADELL			XXX9656XX	No aplica	No aplica	248,66				248,66
	MIRALLES AYUSO SARA	ZAMORA			XXX4324XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	MOLINA BURGOS ROBERTO LUIS	VALENCIA			XXX4668XX	No aplica	No aplica	544,50	395,14			939,64
	MOLINA GARRIDO MARIA JOSE	CUENCA			XXX9262XX	No aplica	No aplica	289,26				289,26

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MOLLA CANTAVELLA SARA	CASTELLON DE LA PLANA			XXX6272XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	MONFORT PITARCH MARIA SAGRARIO	VALENCIA			XXX7929XX	No aplica	No aplica		359,26			359,26
	MONTAGUT VILADOT CLARA	BARCELONA			XXX4020XX	No aplica	No aplica			2680,00		2680,00
	MONTES COUCEIRO MANUEL ALFONSO	A CORUÑA			XXX4308XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	MONTESINOS SEPULVEDA LUIS	VALENCIA			XXX7701XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	MORA RUIZ-MOYANO ROSA	SANTANDER			XXX0306XX	No aplica	No aplica	500,00				500,00
	MORALES ESCOBAR FRANCISCO JESUS	ARUCAS			XXX2111XX	No aplica	No aplica			705,88		705,88
	MORALES GIMENEZ ROBERTO	ELDA			XXX1933XX	No aplica	No aplica	826,45				826,45

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MORALES MUNERA CARIDAD ELENA	BARCELONA			XXX0104XX	No aplica	No aplica		554,84			554,84
	MORALES MURILLO SERAFIN	LLEIDA			XXX6964XX	No aplica	No aplica			1680,00		1680,00
	MORAN PASCUAL EDUARDO JOSE	VALENCIA			XXX5803XX	No aplica	No aplica	385,00				385,00
	MORATILLA LAPEÑA LUCAS	TRES CANTOS			XXX5605XX	No aplica	No aplica		417,88			417,88
	MORENO ANTON FERNANDO	MADRID			XXX1554XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	MORENO ARTERO ESTER	MADRID			XXX8745XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76
	MORENO CANDILEJO IRENE	MADRID			XXX6830XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MORENO SERRANO ALMUDENA	ALMERIA			XXX1510XX	No aplica	No aplica	250,00				250,00
	MORITO AGUILAR ANA MARIA	MAJADAHONDA			XXX8568XX	No aplica	No aplica	250,00				250,00
	MORON GARCIA BLANCA ISABEL	MADRID			XXX6520XX	No aplica	No aplica	600,00				600,00
	MQIRAGE MOHAMMED	CEUTA			XXX3616XX	No aplica	No aplica		302,82			302,82
	MUJIKA EIZMENDI MIREN KARMELE	SAN SEBASTIAN			XXX7659XX	No aplica	No aplica	200,00		640,00		840,00
	MULLER ARTEAGA CARLOS ANDRES	VIGO			XXX8162XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	MURIAS ROSALES ADOLFO ABELARDO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			XXX0343XX	No aplica	No aplica	289,26				289,26

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MUÑOZ COUSELO EVA	BARCELONA			XXX5285XX	No aplica	No aplica	85,00		2280,00		2365,00
	MUÑOZ DELGADO BELEN	SEGOVIA			XXX3851XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	MUÑOZ GONZALEZ HECTOR	MADRID			XXX1320XX	No aplica	No aplica		233,45			233,45
	MUÑOZ LANGA JOSE	VALENCIA			XXX6625XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	MUÑOZ MARTIN ANDRES JESUS	MADRID			XXX1053XX	No aplica	No aplica			1500,00		1500,00
	MUÑOZ MATEU MONTSERRAT	BARCELONA			XXX2319XX	No aplica	No aplica			1040,00		1040,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	MUÑOZ MENENDEZ ANA BELEN	SANTANDER			XXX3834XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	NADAL LLADO CRISTINA	SON FERRIOL			XXX3222XX	No aplica	No aplica		107,34			107,34
	NARRILLOS MORAZA ALVARO	MADRID			XXX9791XX	No aplica	No aplica	318,00				318,00
	NAVA HURTADO DE SARACHO FRANCISCO BORJA	MADRID			XXX2015XX	No aplica	No aplica		417,88			417,88
	NAVARRA AMAYUELAS RAMON	BARCELONA			XXX5546XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	NAVARRETE DOMINGUEZ MARIA JESSICA	SEVILLA			XXX1938XX	No aplica	No aplica	302,50	70,00			372,50
	NAVARRO MULET JOSE VICENTE	PAMPLONA/IRUÑA			XXX6701XX	No aplica	No aplica	413,23				413,23

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	NIETO GUINDO PABLO	ALMERIA			XXX7259XX	No aplica	No aplica	625,00		640,00		1265,00
	NOGUERAS OCAÑA MERCEDES	GRANADA			XXX7515XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	NOVALIO GOMEZ JOSE ANTONIO	PUNTA UMBRIA			XXX5011XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	NOVAS CASTRO SERAFIN	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX8986XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	OCHAGAVIA SUFRATEGUI MARIA	SANTANDER			XXX0035XX	No aplica	No aplica	125,00				125,00
	OCHOA VARGAS DIANA CAROLINA	BARCELONA			XXX8738XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	OLAVERRI HERNANDEZ AMAYA	CUENCA			XXX8979XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	OLIVER NOGUERA AINA	SON FERRIOL			XXX4381XX	No aplica	No aplica	350,00				350,00
	OLMOS NIEVA CLAUDIA	LEON			XXX3689XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	ORAMAS RODRIGUEZ JUANA MARIA	LA CUESTA			XXX6453XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	ORLANDI OLIVEIRA WALTER	ZARAGOZA			XXX5369XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	ORO AYUDE MARCOS	PONTEVEDRA			XXX7277XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76
	OROSA ANDRADA ANDREA MARIA	A CORUÑA			XXX1784XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	ORTEGA MONZO MARIA CARMEN	ALZIRA			XXX4243XX	No aplica	No aplica		192,14			192,14

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ORTIZ ALVAREZ JUAN	SEVILLA			XXX9765XX	No aplica	No aplica		514,46			514,46
	ORTIZ VELEZ CAROLINA	BARCELONA			XXX3929XX	No aplica	No aplica	448,00				448,00
	OÑA LOPEZ ROSA MARIA	SEVILLA			XXX6921XX	No aplica	No aplica		70,00			70,00
	PADILLA FERNANDEZ BARBARA	LA CUESTA			XXX2036XX	No aplica	No aplica	907,50	517,61			1425,11
	PADILLA VICO MARIA	CORDOBA			XXX8617XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	PAEZ LOPEZ-BRAVO DAVID	BARCELONA			XXX8169XX	No aplica	No aplica	412,40		640,00		1052,40
	PAGE CRUZ ANTONIO RAMON	ZUMARRAGA			XXX2455XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	PALACIO VAZQUEZ MARIA ISABEL	OVIEDO			XXX2598XX	No aplica	No aplica	220,00				220,00
	PALACIOS CASTAÑEDA JUAN MIGUEL	VILA-REAL/VILLARREAL			XXX4803XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PALACIOS MARQUES ANA MARIA	ALICANTE/ALACANT			XXX3011XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PALMA AMPUERO OMAR	MERIDA			XXX1886XX	No aplica	No aplica	300,00				300,00
	PALOMARES GARCIA EUGENIO	ELX			XXX3732XX	No aplica	No aplica	200,00		640,00		840,00
	PANCORBO ALONSO MIGUEL ANGEL	MADRID			XXX6571XX	No aplica	No aplica	786,50				786,50
	PARA MARGUELLO ELISA	ARGANDA DEL REY			XXX2902XX	No aplica	No aplica	786,50				786,50
	PARDO DUARTE PAOLA ANDREA	VALENCIA			XXX7584XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	PARDO FIGUEIRAS JOSE MANUEL	GIJON			XXX7037XX	No aplica	No aplica	362,00				362,00
	PARDO RUIZ JUAN CARLOS	BADALONA			XXX9435XX	No aplica	No aplica	289,26				289,26
	PARRA LOPEZ MARIA LORETO	SEVILLA			XXX9378XX	No aplica	No aplica	385,00	522,96			907,96
	PASCUAL LOPEZ MARTA	MANACOR			XXX2408XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	PASCUAL REGUEIRO DANIEL	LOGROÑO			XXX3759XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PEDRAJAS DE TORRES GUILLERMO	HUELVA			XXX9590XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PEIRO GONZALEZ EUGENIA	ALCAZAR DE SAN JUAN			XXX2664XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	PELAEZ MARIN GONZALO	TORRELODONES			XXX1935XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	PELLEJERO PEREZ PALOMA	OVIEDO			XXX6778XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PENA ALVAREZ CAROLINA	A CORUÑA			XXX5893XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	PERAN TERUEL MIGUEL	VALENCIA			XXX9678XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PEREDA CARRASCO CAROLINA	POZO ALEDO			XXX2486XX	No aplica	No aplica		199,06			199,06
	PEREZ ABREU JOSE GREGORIO	LA CUESTA			XXX0126XX	No aplica	No aplica			705,88		705,88
	PEREZ ALTOZANO JAVIER	ALCOY			XXX6163XX	No aplica	No aplica	60,00				60,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	PEREZ BASOCO ISABEL	VITORIA-GASTEIZ			XXX8899XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	PEREZ PLAZA ALEJANDRA	MADRID			XXX2796XX	No aplica	No aplica	165,29				165,29
	PEREZ PRIOR NOEMI	ALCOY			XXX8531XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	PEREZ-CARRAL GARCIA JOSE RAMON	MADRID			XXX5406XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PERI CUSI LLUIS	BARCELONA			XXX4107XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	PEÑA GALLARDO CARLOS	CASTELLON DE LA PLANA			XXX9600XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	PEÑA LOPEZ SANDRA	FERROL			XXX0357XX	No aplica	No aplica		613,91			613,91

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	PEÑA PENABAD MARIA CARMEN	A CORUÑA			XXX9365XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	PICO VALIMAÑA MERCEDES	PUERTO REAL			XXX3908XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	PIGRAU SERRALLACH CARLOS	BARCELONA			XXX1536XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PINOS PAUL MIGUEL ANGEL	PAMPLONA/IRUÑA			XXX2926XX	No aplica	No aplica			1132,08		1132,08
	PITA DA VEIGA SEIJO GABRIELA	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX0629XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76
	PIÑEYRO MOLINA MARIA FRANCISCA	FERROL			XXX1985XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	PLAJA SALARICH ANDREA	BADALONA			XXX4284XX	No aplica	No aplica	65,29				65,29
	POLANCO PUJOL LUCIA	MADRID			XXX8971XX	No aplica	No aplica			3000,00		3000,00
	POLO MARQUES EDUARDO	ZARAGOZA			XXX1747XX	No aplica	No aplica	450,00		1680,00		2130,00
	POMA MEDRANO LIZ JULY	ALCAZAR DE SAN JUAN			XXX4943XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	POMAR MORA INES MARIA	INCA			XXX9769XX	No aplica	No aplica		81,95			81,95
	PORTELA PEREIRA PAULA	OURENSE			XXX9929XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PORTILLA EASTMOND MARIA ALEJANDRA	MADRID			XXX7392XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	POVEDA MONTOYO INES	DENIA			XXX7057XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76
	PRATO VARELA JAVIER ORLANDO	TALAVERA DE LA REINA			XXX0628XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	PRATS DE PUIG JOSE MARIA	CALELLA			XXX4927XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00
	PRATS LOPEZ JUAN	SABADELL			XXX4058XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PRERA VILASECA ANGEL	SABADELL			XXX6072XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	PRIEGO PRIEGO ARACELI	MADRID			XXX6637XX	No aplica	No aplica	800,00				800,00
	PRIETO CHAPARRO LUIS	ALICANTE/ALACANT			XXX5588XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	PRIETO UGIDOS NEMESIO	GALDAKAO			XXX1326XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	PUBILL SOLER JOSEP	SABADELL			XXX5456XX	No aplica	No aplica	144,76				144,76

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	PUERTOLAS HERNANDEZ TERESA JESUS	ZARAGOZA			XXX2990XX	No aplica	No aplica	85,00		1280,00		1365,00
	PUMARES PEREZ JAVIER	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX9244XX	No aplica	No aplica	460,00				460,00
	QUESADA CORTES ALICIA	ALCALA DE HENARES			XXX2552XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	QUILEZ BIELSA ELISA	ZARAGOZA			XXX7341XX	No aplica	No aplica	489,26				489,26
	QUINDOS VARELA MARIA	A CORUÑA			XXX8007XX	No aplica	No aplica	305,00		1640,00	250,00	2195,00
	RAMALLO VARELA SARA	LA CORUÑA			XXX9510XX	No aplica	No aplica		276,36			276,36
	RAMIREZ DAFFOS PATRICIA	CADIZ			XXX8097XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	RAMIREZ FABIAN MANUEL	ZARAGOZA			XXX3894XX	No aplica	No aplica	407,00				407,00
	RAMOS BAREÑO BEGOÑA	URDULIZ			XXX8652XX	No aplica	No aplica	250,00				250,00
	RAMOS CALAHORRA JOSE IGNACIO	FERROL			XXX2023XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	RAMOS MOJICA TANIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE			XXX5322XX	No aplica	No aplica	1200,01				1200,01
	RAMOS RODRIGUEZ DANIEL	PALMA DE MALLORCA			XXX0949XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76
	REBOLLEDO MOLINA DIANA SOFIA	MANISES			XXX4940XX	No aplica	No aplica	571,81				571,81
	RECIO RODRIGUEZ MARTA	EIVISSA			XXX1386XX	No aplica	No aplica		58,18			58,18

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	RENEDO MIRO BERTA	BARCELONA			XXX0878XX	No aplica	No aplica	225,00				225,00
	RESEL FOLKERSMA LUIS EDUARDO	MADRID			XXX2810XX	No aplica	No aplica	322,00				322,00
	RIESCO MONTES BLANCA	ALBACETE			XXX4573XX	No aplica	No aplica	654,55				654,55
	RIOS VARELA MONICA ISABEL	BARCELONA			XXX6467XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	RIPALDA FERRETTI EMILIO ANDRES	FUENLABRADA			XXX7804XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	RIU VILADOMS GISELA	BARCELONA			XXX5332XX	No aplica	No aplica	425,00				425,00
	RIVERA HERRERO FERNANDO	SANTANDER			XXX3595XX	No aplica	No aplica			2040,00		2040,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ROCA FONT MARIA CARMEN	GIRONA			XXX8176XX	No aplica	No aplica	340,00				340,00
	RODRIGO CACERES ALBERTO	LLEIDA			XXX6176XX	No aplica	No aplica	448,00	102,60			550,60
	RODRIGUEZ BARON DIEGO	MARBELLA			XXX4748XX	No aplica	No aplica		196,06			196,06
	RODRIGUEZ DIEZ GEMMA	EIVISSA			XXX3682XX	No aplica	No aplica		300,23			300,23
	RODRIGUEZ GARCES MARIA YERAY	HUELVA			XXX1799XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	RODRIGUEZ GARCIA NURIA	SON FERRIOL			XXX6519XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	RODRIGUEZ GARIJO NURIA	PAMPLONA/IRUÑA			XXX5071XX	No aplica	No aplica	300,00				300,00
	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	SEVILLA			XXX3073XX	No aplica	No aplica	862,40				862,40

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	RODRIGUEZ LESCURE ALVARO	ELX			XXX2132XX	No aplica	No aplica			1000,00		1000,00
	RODRIGUEZ LOPEZ CARMELA	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX5595XX	No aplica	No aplica	85,00		640,00		725,00
	RODRIGUEZ LOPEZ SABELA	VITORIA-GASTEIZ			XXX7253XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	RODRIGUEZ LUCENA FRANCISCO JOSE	SAN BARTOLOME			XXX9592XX	No aplica	No aplica	350,00				350,00
	RODRIGUEZ MORENO JUAN FRANCISCO	MADRID			XXX0820XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	RODRIGUEZ RABANAL RAQUEL	MADRID			XXX9251XX	No aplica	No aplica	786,50				786,50
	RODRIGUEZ RINCON JOSE PEDRO	SEVILLA			XXX3355XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	RODRIGUEZ TALAVERA JONATHAN	SANTA CRUZ DE TENERIFE			XXX6879XX	No aplica	No aplica			705,88		705,88
	ROE CRESPO ESTHER	BARCELONA			XXX6856XX	No aplica	No aplica		262,78			262,78
	ROJO TODO FEDERICO GUSTAVO	MADRID			XXX5772XX	No aplica	No aplica			3575,00		3575,00
	ROMAN SAINZ JORGE	LEGANES			XXX3783XX	No aplica	No aplica	100,00				100,00
	RONCERO SANCHEZ LUCIA	OURENSE			XXX0843XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	ROSAS MACCARI MIGUEL IVAN	EL VENDRELL			XXX4951XX	No aplica	No aplica	1127,48				1127,48
	ROSETY RODRIGUEZ JESUS MARIA	CADIZ			XXX3157XX	No aplica	No aplica		654,00			654,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ROSIQUE ROBLES JUANA DOLORES	PUERTO DE SAGUNTO			XXX1201XX	No aplica	No aplica	804,55				804,55
	RUBIO FABRA MIGUEL	VALENCIA			XXX2774XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	RUBIO PEREZ JAIME	MADRID			XXX1635XX	No aplica	No aplica	185,95				185,95
	RUIZ AGUADO BELEN	REUS			XXX6959XX	No aplica	No aplica	566,91				566,91
	RUIZ BORREGO MANUEL	SEVILLA			XXX8788XX	No aplica	No aplica			1040,00		1040,00
	RUIZ GARCIA SILVIA	MADRID			XXX2840XX	No aplica	No aplica	318,00				318,00
	RUIZ GUERRERO ESTEFANIA	CADIZ			XXX3312XX	No aplica	No aplica		230,00			230,00
	RUIZ HERNANDEZ MERCEDES	MADRID			XXX2744XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	RUIZ PEÑA ANA CRISTINA	LOGROÑO			XXX0088XX	No aplica	No aplica	600,00				600,00
	RUIZ SANCHEZ DANIEL	VALLADOLID			XXX4726XX	No aplica	No aplica		67,91			67,91
	SAAVEDRA GARCIA GEMA MARIA	GRANADA			XXX5357XX	No aplica	No aplica	736,81				736,81
	SAENZ AGUIRRE AMAIA	VITORIA-GASTEIZ			XXX5714XX	No aplica	No aplica		89,25			89,25
	SAENZ GUIRADO SOLEDAD	GRANADA			XXX6635XX	No aplica	No aplica		728,51			728,51
	SAEZ MORENO IVAN	VALENCIA			XXX6666XX	No aplica	No aplica		345,00			345,00
	SAFONT AGUILERA MARIA JOSE	VALENCIA			XXX8015XX	No aplica	No aplica	450,00		2040,00		2490,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	SAGRISTA GARCIA MARC	CALELLA			XXX2892XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	SALAS CHAVEZ DANIEL ROBERTO	TARRAGONA			XXX0563XX	No aplica	No aplica	572,67				572,67
	SALAZAR OLIVARES IGNACIO	SEVILLA			XXX5415XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	SALGADO PLONSKI JOSE JAVIER	GIJON			XXX8556XX	No aplica	No aplica	1000,00				1000,00
	SALIDO VALLEJO RAFAEL	PAMPLONA/IRUÑA			XXX8901XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	SAN JUAN SALAS ALBERTO	HUELVA			XXX3860XX	No aplica	No aplica	600,00				600,00
	SANCHEZ ANDREA MARISOL	MANACOR			XXX7757XX	No aplica	No aplica	766,91				766,91
	SANCHEZ ALDEGUER JOSE	SABADELL			XXX4250XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	SANCHEZ BALLESTER FRANCISCO	VALENCIA			XXX0790XX	No aplica	No aplica			660,68		660,68
	SANCHEZ CENDRA CRISTINA	GUADALAJARA			XXX5297XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	SANCHEZ DIAZ MANUEL	GRANADA			XXX3679XX	No aplica	No aplica		128,30			128,30
	SANCHEZ ESCUDERO LAURA	HUELVA			XXX8900XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	SANCHEZ MARTINEZ EVA MARIA	VALENCIA			XXX2098XX	No aplica	No aplica		179,04			179,04
	SANCHEZ MAURIÑO PEDRO	CORDOBA			XXX8009XX	No aplica	No aplica	686,81				686,81
	SANCHEZ MERINO JOSE MARIA	A CORUÑA			XXX9977XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	SANCHEZ ROVIRA PEDRO	JAEN			XXX4374XX	No aplica	No aplica			1680,00		1680,00
	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUIS	ALMANSA			XXX7424XX	No aplica	No aplica	289,26				289,26
	SANCHEZ URRESTARAZU MADDI	SAN SEBASTIAN			XXX2474XX	No aplica	No aplica	1021,46				1021,46
	SANCHEZ VEGAS ADRIAN	PUERTO REAL			XXX9139XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	SANCHEZ-CAMACHO MEJIAS ALBERTO	SEVILLA			XXX0150XX	No aplica	No aplica	450,00				450,00
	SANTABALLA BERTRAN ANA MARIA	VALENCIA			XXX0838XX	No aplica	No aplica			1640,00		1640,00
	SANTAMARINA ALBERTOS ALBA SOFIA	VALLADOLID			XXX6132XX	No aplica	No aplica		45,27			45,27

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	SANTIAGO SANCHEZ-MATEOS DIANA INMACULADA	MADRID			XXX2399XX	No aplica	No aplica	300,00				300,00
	SANTOS VIVAS CRISTINA	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT			XXX9433XX	No aplica	No aplica	256,75				256,75
	SANZ GOMEZ LUCIA	MADRID			XXX3563XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	SANZ SEBASTIAN MARIA CARMEN	ZARAGOZA			XXX4662XX	No aplica	No aplica	80,00				80,00
	SARMIENTO CALDAS MARIA DEL CARMEN	MADRID			XXX7891XX	No aplica	No aplica		417,88			417,88
	SARRIO MONTES GEMMA	ALZIRA			XXX3328XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	SAURA MANICH CRISTINA	BARCELONA			XXX5960XX	No aplica	No aplica			2460,00		2460,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	SBRIGLIO MAURO ERNESTO	SANT ADRIA DE BESOS			XXX0462XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	SEGUI MOYA ELENA	ELX			XXX8840XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	SEGURA MARTIN MIGUEL	ALBACETE			XXX4914XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	SEGURA PALACIOS JUAN MANUEL	MARBELLA			XXX4085XX	No aplica	No aplica		177,26			177,26
	SEQUERO LOPEZ SILVIA	GRANADA			XXX5663XX	No aplica	No aplica	285,00		640,00		925,00
	SERRANO ALCALA ELENA	BARCELONA			XXX7931XX	No aplica	No aplica		477,61			477,61
	SERRANO GUTIERREZ ANA ISABEL	BILBAO			XXX0612XX	No aplica	No aplica		436,00			436,00
	SERRANO MARIN ANA MARIA	TORREVIEJA			XXX0198XX	No aplica	No aplica	471,90				471,90

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	SERRANO MORENO ELENA	CORDOBA			XXX9301XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	SERVER GOZALBEZ JAVIER	OLIVA			XXX9444XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	SERVERA RUIZ DE VELASCO ANTONIO	MANACOR			XXX0804XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	SEVERINO ORTIZ DE ZARATE KARMELE	BARAKALDO			XXX2118XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	SOBRADO SOBRADO ANA MARIA	BARCELONA			XXX4035XX	No aplica	No aplica			800,00		800,00
	SOBRON BUSTAMANTE MARCO ANDRES	VALENCIA			XXX2401XX	No aplica	No aplica		66,65	566,04		632,69
	SORIA GILI XAVIER	LLEIDA			XXX4062XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	SORIA RIVAS AINARA	MADRID			XXX0882XX	No aplica	No aplica	200,00		1700,00		1900,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	SORIANO HERNANDEZ MARIA ISABEL	ALICANTE/ALACANT			XXX0303XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	SORIANO MOLLA PILAR	EL PALMAR (EL PALMAR)			XXX9460XX	No aplica	No aplica		51,58			51,58
	SORIANO PAYA ALICIA	GANDIA			XXX4422XX	No aplica	No aplica	272,73				272,73
	SORIANO SANCHEZ SANDRA	SABADELL			XXX8471XX	No aplica	No aplica	566,91				566,91
	SORIANO TERUEL MARIA VIRTUDES	VALENCIA			XXX6738XX	No aplica	No aplica	363,00	119,10	640,00		1122,10
	SOTELO GARCIA MARTA	SANTANDER			XXX8812XX	No aplica	No aplica	413,23				413,23
	SOTO CASTILLO JUAN JOSE	MADRID			XXX4682XX	No aplica	No aplica	400,00		640,00		1040,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	SUAREZ HERNANDEZ JOSE	SANTA CRUZ DE TENERIFE			XXX6990XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	SUAREZ HINOJOSA LILIANA GLADIS	MANZANARES			XXX7409XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	SUAY MONTAGUD GUILLERMO	VALENCIA			XXX9198XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	SUH OH HAE JIN	PONTEVEDRA			XXX0854XX	No aplica	No aplica		123,23			123,23
	SUMELZO LISO ANA CRISTINA	FUENTES DE EBRO			XXX8940XX	No aplica	No aplica	80,00				80,00
	SYED FERNANDEZ MARIANO	GUADALAJARA			XXX0561XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	TABERNERO CATURLA JOSEP MARIA	BARCELONA			XXX7130XX	No aplica	No aplica			3310,00		3310,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	TATO RODRIGUEZ JAVIER	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX7007XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	TEIJEIRA SANCHEZ LUCIA	PAMPLONA/IRUÑA			XXX2461XX	No aplica	No aplica	454,55				454,55
	TEJADA LAMAS CRISTINA	LOGROÑO			XXX3008XX	No aplica	No aplica	600,00				600,00
	TENA SANTANA GONZALO	ALMONTE			XXX3359XX	No aplica	No aplica	273,94				273,94
	TERCEDOR SANCHEZ JESUS	GRANADA			XXX5629XX	No aplica	No aplica		272,69			272,69
	TOMAS VELAZQUEZ ALEJANDRA	PAMPLONA/IRUÑA			XXX0524XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76
	TORNERO RUIZ JESUS IGNACIO	EL PALMAR (EL PALMAR)			XXX9314XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	TORRENT ESPAÑOL ANNA MARIA	MOLLET DEL VALLES			XXX2744XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	TORRES MARTINEZ ALBA	VALENCIA			XXX7051XX	No aplica	No aplica	289,26				289,26
	TORRES NAVARRO IGNACIO	VALENCIA			XXX1034XX	No aplica	No aplica		116,80			116,80
	TRASOBARES MARUGAN LIDIA	ALCALA DE HENARES			XXX4655XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	TRIANA JUNCO PALOMA ELENA	MADRID			XXX8586XX	No aplica	No aplica		396,76			396,76
	TRIQUELL LLAURADO MARINA	BARCELONA			XXX9806XX	No aplica	No aplica	282,00				282,00
	TUREGANO FUENTES MARIA PILAR	TARRAGONA			XXX6272XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	URRIZOLA MARTINEZ AMAIA	PAMPLONA/IRUÑA			XXX0990XX	No aplica	No aplica	392,56				392,56
	VADILLO BOHORQUEZ ALVARO	SEVILLA			XXX7729XX	No aplica	No aplica	100,00				100,00
	VALDIVIA GARCIA FRANCISCO JOSE	SEVILLA			XXX3172XX	No aplica	No aplica	1288,23				1288,23
	VALDIVIA JIMENEZ MARIA ISABEL	SEVILLA			XXX7434XX	No aplica	No aplica	514,56				514,56
	VALIENTE GONZALEZ LAURA	CUENCA			XXX1680XX	No aplica	No aplica	250,00				250,00
	VALLEJO PEREZ PALOMA	MADRID			XXX2188XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	VALLES CANCELA MAURO ANTONIO	SORIA			XXX0834XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	VALLS MARTINEZ MARIA TERESA	PAMPLONA/IRUÑA			XXX7411XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	VALSERO HERGUEDAS MARIA ESTHER	VALLADOLID			XXX1066XX	No aplica	No aplica	786,50				786,50
	VARAS MEIS EDUARDO	EIVISSA			XXX4216XX	No aplica	No aplica		171,73			171,73
	VARELA SALGADO MANUEL	PONTEVEDRA			XXX4500XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	VARGAS LAGUNA ELENA	LEGANES			XXX0193XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00
	VAZQUEZ OSORIO IGOR	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX5699XX	No aplica	No aplica		146,96			146,96
	VAZQUEZ RIVERA MARIA FRANCISCA	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX1127XX	No aplica	No aplica	256,75				256,75

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	VELA JIMENEZ FRANCISCO	PUERTOLLANO			XXX4330XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	VELARDE MUÑOZ CONSOLACION	JAEN			XXX0348XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	VELASTEGUI ORDOÑEZ ALEJANDRO	MOSTOLES			XXX9914XX	No aplica	No aplica	285,00		640,00		925,00
	VELAYOS MARIA	MADRID			XXX2628XX	No aplica	No aplica		417,88			417,88
	VELILLA DIEZ GUILLERMO	SANTANDER			XXX5028XX	No aplica	No aplica	133,00	85,00			218,00
	VERA CASAÑO ANGEL	MALAGA			XXX6130XX	No aplica	No aplica		128,30			128,30
	VERA CEA ESTHER BEATRIZ	TALAVERA DE LA REINA			XXX9550XX	No aplica	No aplica	289,26				289,26

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	VERNET TOMAS MARIA MAR	BARCELONA			XXX2176XX	No aplica	No aplica			805,00		805,00
	VESA LLANES JOAQUIN	FIGUERES			XXX1511XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	VIDAL BARRULL JOANA	BARCELONA			XXX3725XX	No aplica	No aplica	285,00		640,00		925,00
	VIDAL OTERO JANA	BARCELONA			XXX7932XX	No aplica	No aplica	625,00				625,00
	VIDALES SEPULVEDA ZARA	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT			XXX0365XX	No aplica	No aplica	256,75				256,75
	VILA GUINART JUAN	VALLS			XXX4925XX	No aplica	No aplica	144,63				144,63
	VILA PAYERAS AINA	MANACOR			XXX2079XX	No aplica	No aplica		107,34			107,34

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	VILCHEZ COSTAS ANA ISABEL	ELX			XXX7464XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	VILCHEZ SIMO MARIA ROCIO	FERROL			XXX9719XX	No aplica	No aplica	220,00				220,00
	VILLAGRASA GARCIA MARIA	SAN SEBASTIAN			XXX0461XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	VILLALOBOS LEON MARIA LAURA	ALCALA DE HENARES			XXX2209XX	No aplica	No aplica	85,00				85,00
	VILLAMARIN BELLO NURIA MARIA	A CORUÑA			XXX0484XX	No aplica	No aplica	150,00				150,00
	VILLAMIZAR AVENDAÑO JUAN MANUEL	MATARO			XXX4585XX	No aplica	No aplica	385,00				385,00
	VILLARROYA CASTILLO SARA	PUERTO DE SAGUNTO			XXX8784XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	VIRTO GOMEZ MARIA ANGELES	TALAVERA DE LA REINA			XXX4900XX	No aplica	No aplica	66,12				66,12
	VITERI ESTEVEZ JUAN MARTIN	VALLADOLID			XXX4652XX	No aplica	No aplica	140,50				140,50
	VIVES SENDRA JOSEP MARIA	TARRAGONA			XXX3262XX	No aplica	No aplica		67,76			67,76
	YEBENES RUBIO ANA ISABEL	MANZANARES			XXX2085XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	ZAMORA AUÑON MARIA PILAR	MADRID			XXX3872XX	No aplica	No aplica			640,00		640,00
	ZUBIAUR LIBANO MARIA CARMEN	BILBAO			XXX3936XX	No aplica	No aplica	192,00				192,00
	ZUBIRI ARA MARIA LUISA	MADRID			XXX8666XX	No aplica	No aplica		127,16			127,16
	ZUHEROS MONTES JOSE DAVID	LINARES			XXX1644XX	No aplica	No aplica			283,02		283,02
	ZUMARRAGA CUESTA ANE	BILBAO			XXX4477XX	No aplica	No aplica	200,00				200,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Profesionales Sanitarios (PS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ZUMETA FUSTERO JESUS	PINA DE EBRO			XXX5043XX	No aplica	No aplica	80,00				80,00
	ZUÑIGA PALOMINO ISMAEL JULIO	SANTA COLOMA DE GRAMENET			XXX9604XX	No aplica	No aplica			566,04		566,04
	INFORMACIÓN NO INCLUIDA ARRIBA: información que por razones legales no puede publicarse de forma individual.											
	Importe agregado imputable a las Transferencias de Valor realizadas a PS - Artículo 18.4					No aplica	No aplica					
	Número de PS cuya información se publica en agregado - Artículo 18.4					No aplica	No aplica					
	% que representan sobre el total de PS que han recibido Transferencias de Valor - Artículo 18.4					No aplica	No aplica					No aplica

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Organizaciones Sanitarias (OS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Organización Sanitaria se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Organización Sanitaria individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte de la Organización Sanitaria individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ACUC	REUS			XXX2986XX		500,00					500,00
	ADAO	LA FELIPA			XXX6111XX		1000,00					1000,00
	AFEMED	VALENCIA			XXX8464XX		2000,00					2000,00
	AFIDIO	BENAGUASIL			XXX8728XX		3000,00					3000,00
	ASCOM	SANTA CRUZ DE TENERIFE			XXX4453XX		2000,00					2000,00
	ASEMON UROLOGIA SCP	SANTANDER			J3964389					283,02		283,02

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Organizaciones Sanitarias (OS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Organización Sanitaria se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Organización Sanitaria individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte de la Organización Sanitaria individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	ASESORAMIENTO FORMACION Y DOCENCIA	CORDOBA			XXX0411XX					1035,00	1060,00	2095,00
	ASOC. FETALGINSALUD	DOS HERMANAS			XXX1936XX					14000,00		14000,00
	ASOC. HUMANITARIA PARA LA FORMACION SANITARIA	OVIEDO			XXX4657XX		1000,00					1000,00
	ASOC. JIENNENSE DE ESTUDIOS ONCOLOGICOS LOFERSAN	JAEN			XXX3739XX		2000,00					2000,00
	CONSEJERIA SANIDAD BALEARES - IDISBA	PALMA DE MALLORCA			XXX3263XX		5000,00					5000,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Organizaciones Sanitarias (OS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Organización Sanitaria se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Organización Sanitaria individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte de la Organización Sanitaria individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	CONSORCIO HOSP. GENERAL UNIVERSITARIO VALENCIA - FIHGUV	VALENCIA			XXX7922XX	6000,00						6000,00
	CONSORCIO HOSP. PROVINCIAL DE CASTELLON - FUND. C.V. HOSP. PROVINCIAL DE CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA			XXX6332XX		5000,00					5000,00
	DOC FIT SOLUTIONS VIGORA	BARCELONA			XXX1643XX					848,00		848,00
	FACME	MADRID			XXX6284XX		1000,00					1000,00
	FACME - AEDV	MADRID			XXX0252XX		14000,00					14000,00
	FACME - FUND. SEOM	MADRID			XXX3242XX		40500,00					40500,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Organizaciones Sanitarias (OS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Organización Sanitaria se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Organización Sanitaria individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte de la Organización Sanitaria individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	FARMAPALMA SLP	VILASSAR DE MAR			XXX8282XX					640,00		640,00
	FUFOSA	IGUALADA			XXX9384XX		5000,00					5000,00
	FUND. BIOMEDICA MIGUEL SERVET	ZARAGOZA			XXX2801XX		14214,78					14214,78
	FUND. CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDICA	BARCELONA			XXX3196XX		1500,00					1500,00
	FUND. ECO	MADRID			XXX6940XX		200,00					200,00
	FUND. IGTP	BADALONA			XXX8054XX		3500,00					3500,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Organizaciones Sanitarias (OS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Organización Sanitaria se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Organización Sanitaria individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte de la Organización Sanitaria individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	GEM	BARCELONA			XXX8883XX		36896,00					36896,00
	GEMCAD	BARCELONA			XXX5148XX		3250,00					3250,00
	GITUD	LUGO			XXX4255XX		2000,00					2000,00
	GRUPO ESPAÑOL TTD	MADRID			XXX1464XX		27975,00					27975,00
	GRUPO HM HOSPITALES - FUND. INVESTIGACION HM HOSPITALES	MADRID			XXX6438XX		6500,00					6500,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Organizaciones Sanitarias (OS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Organización Sanitaria se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Organización Sanitaria individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte de la Organización Sanitaria individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	HOSP. CLINICO UNIVERSITARIO SALAMANCA - ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LA ONCOLOGIA MEDICA SALAMANCA	SALAMANCA			XXX3161XX		6000,00					6000,00
	HOSP. DO MEIXOEIRO - FUND. BIOMEDICA GALICIA SUR	VIGO			XXX9119XX					640,00		640,00
	HOSP. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑON - FIBHGM	MADRID			XXX1953XX		5575,00					5575,00
	HOSP. UNIVERSITARIO DONOSTIA NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU - URODON	SAN SEBASTIAN			XXX1615XX		138,00					138,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Organizaciones Sanitarias (OS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Organización Sanitaria se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Organización Sanitaria individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte de la Organización Sanitaria individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	HOSP. UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA - FUPOCAN	SANTANDER			XXX4838XX		5000,00					5000,00
	HOSP. UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL	MADRID			XXX7700XX		578,51					578,51
	HOSP. VIRGEN DE LA LUZ - ASOCAM	CUENCA			XXX3316XX		6212,00					6212,00
	HOSP. VIRGEN DE LA SALUD - FUND. KRONOS TOLEDO	TOLEDO			XXX8091XX		7174,00					7174,00
	IDIBELL	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT			XXX8633XX		10000,00					10000,00

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Organizaciones Sanitarias (OS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Organización Sanitaria se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Organización Sanitaria individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte de la Organización Sanitaria individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	IDIPAZ - FIBHULP	MADRID			XXX7270XX		1815,00					1815,00
	ONCOMED ASESORIA MEDICA	POZUELO DE ALARCON			XXX9516XX					1060,00		1060,00
	SAOM	BARCELONA			XXX2645XX		3000,00					3000,00
	SEAV	A CORUÑA			XXX2755XX		25069,83					25069,83
	SEFH	MADRID			XXX2590XX		38105,17					38105,17

	Nombre completo (Obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio profesional Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (Obligatorio) (Art. 18.3)	País de ejercicio profesional (Opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (Opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (Obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
							Colaboraciones / patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
Organizaciones Sanitarias (OS)	PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL: Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Organización Sanitaria se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Organización Sanitaria individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte de la Organización Sanitaria individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.											
	SOG	SANTIAGO DE COMPOSTELA			XXX1641XX		7500,00					7500,00
	SOLTI - FUND. SOLTI	BARCELONA			XXX6556XX		10000,00					10000,00
	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	POZUELO DE ALARCON			XXX4801XX		67533,02					67533,02
	VHIO	BARCELONA			XXX3849XX	18000,00						18000,00

Investigación y Desarrollo	PUBLICACIÓN AGREGADA	
	Transferencias de Valor relacionadas con Investigación y Desarrollo - Artículo 18.5	217566,50